

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA 317<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA.

Sesión 49<sup>a</sup>, en martes 19 de diciembre de 1972.

Ordinaria.

(De 16.15 a 19.31).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES IGNACIO PALMA VICUÑA, PRESIDENTE,  
Y RICARDO FERRANDO KEUN, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL  
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

### I N D I C E.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	1949
II. APERTURA DE LA SESION .....	1949
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	1949
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	1949
Saludo a parlamentarios de la República de Turquía .....	1950

**V. ORDEN DEL DIA:**

Pág.

Proyecto de ley, en segundo trámite, que suplementa los presupuestos de diversos ministerios. Oficio (queda pendiente el debate) ..	1951
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que amplía el Escalafón Femenino de Orden y Seguridad del Cuerpo de Carabineros (quedan despachadas) ... ..	1969

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Designación de representantes del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión. Consulta a Comisión (se designa a los señores Eduardo Palma y Rolando Molina) ... ..	1970
Publicación de discurso ... ..	1975

**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncian) ... ..	1975
Exclusión del Partido Izquierda Radical de programa de cultura política (observaciones del señor Aguirre Doolan) ... ..	1991
Situación alimentaria de la Zona Norte. Oficios (observaciones del señor Carmona) ... ..	1996

*A n e x o s .*

1.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto que modifica la planta de empleados de la Municipalidad de Viña del Mar ... ..	2003
2.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que modifica la planta de empleados de la Municipalidad de Viña del Mar ... ..	2004
3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto que incorpora al régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal de la Corporación de la Reforma Agraria ... ..	2004
4.—Moción del señor Luengo, con la que inicia un proyecto que modifica la ley 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales, que confiere carácter técnico, para todos los efectos legales, al cargo de Secretario Municipal ... ..	2006

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Von Mühlenbrock Lira, Julio.

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda, don Orlando Millas Correa; de Obras Públicas y Transportes, Contralmirante Ismael Huerta Díaz, y de la Vivienda y Urbanismo, don Luis Matte Valdés.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor PALMA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 44ª a 47ª, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 48ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Siete, de los señores Ministros de Hacienda, de Justicia, de Defensa Nacional y del Trabajo y Previsión Social; del Director Administrativo del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y del Subdirector Administrativo de Deportes y Recreación, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Moreno (1), Palma (2), Silva Ulloa (3), Valente (4) y Valenzuela (5):

- 1) Entrega de fondos a la Municipalidad de Santa Cruz;
- 2) Adopción de medidas tendientes a dar cumplimiento a la ley N° 17.690;
- 3) Autorización a la Municipalidad de Calama para importar repuestos de vehículos motorizados; Designación de Juez del Trabajo en Magallanes;
- 4) Tramitación de proyecto de ley que

beneficia a suplementeros de Iquique;

Tramitación de créditos para construir un muro de seguridad en la Fábrica de Pólvora del señor Antonio Martínez, en Iquique, y

- 5) Entrega a vecinos de la población "Manso de Velasco", en Rancagua, de dos parques infantiles.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Secretario General de la Comisión Central Mixta de Sueldos, con el cual remite las listas de sueldos vitales vigentes a contar del 1º de octubre de 1972.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

#### Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la planta de empleados de la Municipalidad de Viña del Mar (véanse en los Anexos, documentos 1 y 2).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que incorpora al régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal de la Corporación de la Reforma Agraria (véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones.

Una del Honorable Senador señor Luenigo, con la cual inicia un proyecto que modifica la ley N° 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, en el sentido de considerar técnico, para los efectos legales, el cargo de Secretario Municipal (véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

#### SALUDO A PARLAMENTARIOS DE LA REPUBLICA DE TURQUIA.

El señor PALMA (Presidente).—Señores Senadores, antes de comenzar el Orden del Día de esta sesión, quiero destacar la presencia en nuestras tribunas de honor de una delegación de parlamentarios de la República de Turquía que, invitados por nuestro Congreso Nacional, han estado conociendo durante algunos días nuestra realidad geográfica, social y política.

Ellos han tenido oportunidad de tomar contacto con nuestro pueblo, y seguramente sus visiones y experiencias servirán para que Chile pueda ser más conocido y mejor apreciado en Turquía, país con el cual tenemos relativamente poco contacto, pero que tanta influencia ha tenido en la historia y en el desarrollo de nuestra cultura y de nuestra civilización.

Preside la delegación el Presidente de la Cámara de Diputados de Turquía, Honorable señor Sabit Osman Avcı, y forman parte de ella varios Senadores y numerosos Diputados. En esta oportunidad, quiero expresar a nuestros distinguidos visitantes —y estoy seguro de que interpreto el sentir de todos los sectores del Congreso— que miramos con extraordinario interés el esfuerzo de modernización que el pueblo turco ha estado realizando durante los últimos años, especialmente desde los tiempos del gran dirigente Mustafá Kemal Atatürk. Cada uno de los aquí presentes, Chile entero, ha sido informado frecuentemente acerca de los esfuerzos que en ese país se realizan en medio de una situación política bastante compleja, en especial por sus condiciones geopolíticas.

Auguramos para el pueblo turco un destino de desarrollo y de progreso en los años venideros y, a la vez, de afirmación de los valores democráticos, que a nosotros los chilenos tanto nos interesan.

Por eso, en este momento nos congratu-

lamos de su presencia en esta Sala y esperamos que su visita a nuestro país sirva en alguna forma para que tanto ellos como nosotros recojamos mutuamente las experiencias humanas que ambos pueblos realizan en condiciones tan dispares.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala).

## V. ORDEN DEL DIA.

### SUPLEMENTACION DE PRESUPUESTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS. OFICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que suplementa los Presupuestos de diversos Ministerios, cuya discusión quedó pendiente en la última sesión ordinaria.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

#### Proyecto de ley:

*En segundo trámite, sesión 44ª, en 29 de noviembre de 1972.*

#### Informes de Comisión:

*Hacienda, sesión 48ª, en 13 de diciembre de 1972.*

#### Discusión:

*Sesiones 47ª, en 12 de diciembre de 1972, y 48ª, en 13 de diciembre de 1972.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Aguirre Doolan, García, Gumucio e Irureta, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa, con las modificaciones que señala.

El señor PALMA (Presidente). — En la discusión del proyecto, ofrezco la palabra.

El señor REYES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.— Entiendo que la presencia en la Sala de los señores Ministros de Obras Públicas y de la Vivienda obedece al propósito de informar al Senado sobre la justificación de este proyecto de suplementos, ya que resulta claro que los antecedentes que se deducen del informe de la Comisión no serían suficientes para que esta rama del Parlamento le prestara su beneplácito.

Por lo tanto, espero que de parte de ellos, así como también de parte del Ministro de Hacienda, quien, según entiendo, está en el Senado y concurrirá dentro de unos minutos a la Sala, se tenga una información más cabal sobre el particular. Deben saber los señores Ministros que nosotros pedimos aplazamiento de la votación con el propósito de obtener tales antecedentes y así poder pronunciarnos con mayor conocimiento de causa, como también para informarnos acerca del propósito del Ejecutivo en materias que son de la incumbencia, en lo principal, de los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas y que se relacionan con la situación general del país.

Por consiguiente, espero que los señores Ministros nos proporcionen la información correspondiente.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO. — Deseo hacer una pequeña aclaración de hecho.

En realidad, a la Comisión de Hacienda concurrió el Subsecretario de Obras Públicas, quien dio todos los antecedentes que se le pidieron respecto de la suplementación de los ítem de dicho Ministerio. Por motivos que se señalaron en esa oportunidad, estuvo ausente de la Comisión el representante del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

A mi juicio, las expresiones del Honorable señor Reyes se refieren simplemente a su partido o a él mismo, porque, en

realidad, en la Comisión hubo bastante división en la manera de votar cada suplementación de ítem, pues algunos Senadores, por los datos que ya teníamos, estimamos estar suficientemente informados sobre la justificación de este proyecto de ley.

Por lo tanto —repito—, lo expresado por el Honorable señor Reyes en cuanto a que el Senado no estaría de acuerdo en aprobar el proyecto en debate si no se dan mayores informaciones sobre él, refleja, con todo derecho, la opinión de algunos Senadores, no la de toda la Corporación.

El señor REYES.—Desde luego.

El señor MILLAS (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MILLAS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, los fondos que solicita el Ejecutivo mediante el proyecto de ley en debate tienen por objeto mantener el ritmo de obras en actual ejecución de algunos programas básicos que conoce el Senado y que han sido evaluados en razón de que se les consideró al estudiarse el Presupuesto del próximo año.

De lo que se trata es de cancelar a los contratistas avances de obras. Con ello se conseguirá evitar la desocupación que se produciría por la paralización de las faenas al no contar con financiamiento oportuno, incluido en éste el de las remuneraciones del personal —26.108 trabajadores—, pago que se imputa al presupuesto de capital.

Hago notar que el carácter de las obras y su significación se pueden apreciar por el hecho de que el Ministerio de Obras Públicas, con un presupuesto de capital para el presente año de 3.017 millones y medio de escudos, se ha planteado, como consecuencia de las variaciones del valor monetario habidas en 1972, un suplemento que alcanza a 878 millones de escudos; y porque, en cuanto al Ministerio de la Vivienda, que contaba para 1972 con un

presupuesto de capital de 2.251 millones de escudos, las modalidades de la contratación de viviendas han hecho indispensable un suplemento de 1.437 millones de escudos.

Siempre los Gobiernos han pedido suplementar el Presupuesto cuando se han producido variaciones en los precios que exceden lo que se calculó al hacer el estudio de los ingresos y egresos durante la confección del Presupuesto de la nación. Y es indudable que en el actual año, de 1972, también se ha presentado esta situación. Todos los señores Senadores deben de comprender los motivos por los cuales la suplementación que solicita el actual Gobierno excede la otorgada a precedentes Administraciones. Sin embargo, en esta ocasión el Gobierno pudo percibir que era difícil despachar una ley general de suplementación del Presupuesto, a pesar de que técnicamente ella fuera procedente.

Durante la discusión del proyecto de reajuste de remuneraciones, hoy convertido en ley, el Gobierno presentó indicaciones en tal sentido. Dichas indicaciones se modificaron, y se presentaron otras tendientes a obtener alguna suplementación. El criterio ampliamente mayoritario de los señores Senadores fue el de estimar que, aunque tales indicaciones sólo versaran acerca de la vivienda y de obras públicas, ellas debían postergarse para constituir un proyecto de ley especial. Con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados se estudió un posible financiamiento para la suplementación del Presupuesto, y ello retardó la presentación de la iniciativa a fin de tener la certeza de su despacho.

Finalmente, hoy el Senado se encuentra considerando un proyecto que mereció el criterio favorable general de la Comisión de Hacienda de la Cámara y en cuyo financiamiento concordaron los diversos sectores. Según el texto aprobado por aquella rama del Parlamento, los recursos que se destinan a financiar los gastos que autoriza el proyecto en debate pro-

vienen de un reajuste de 100% que se aplicaría a los impuestos en mora cuyo plazo de pago venció el 30 de septiembre de 1972, o sea antes de la vigencia de la ley de Reajustes. Es decir, el recargo afectaría a los contribuyentes morosos al momento de empezar a regir la ley de Reajustes.

De acuerdo con cálculos hechos por el servicio de Tesorería, el monto de impuestos morosos al 30 de junio de 1972 alcanzaba a E<sup>9</sup> 1.824.070.500. De acuerdo con los cálculos realizados, se obtendría al 31 de diciembre de 1972 una recuperación, por impuestos morosos de retención, de segunda categoría y profesionales, de traslación y difusión —o sea, de compraventas y servicios—, de 800 millones de escudos. Pero más que este reajuste de los tributos consignado en el artículo de la Cámara de Diputados, el Ejecutivo considera que se podría estimar como fuente de financiamiento la cancelación, que hicieren los contribuyentes de sus deudas atrasadas al conocer la expectativa de un posible reajuste; o sea, que éste indujera a los contribuyentes a ponerse al día en el pago de sus contribuciones. Que se reduzca el monto de la deuda de los impuestos en mora significa, de hecho, que la caja fiscal pueda disponer de mayores recursos.

El ciento por ciento de recargo que se aplica se determinó luego de conocer la variación del índice de precios al consumidor hasta el 30 de septiembre de 1972. Como la recuperación consiguiente no ha de ser inmediata y no alcanzará a financiar en pocos días la totalidad del gasto presupuestario, se hizo indispensable —contra el criterio del Ejecutivo, partidario de financiar íntegramente cada gasto que se autorice—, facultar al Presidente de la República para contratar provisionalmente préstamos con el Banco Central, para así obtener liquidez con qué afrontar los pagos.

En verdad, se trata de resolver la situación especialmente grave derivada del hecho de que el Presupuesto confeccionado a fines del año pasado para que rigiera en

el actual año calendario ha resultado insuficiente ante el aumento extraordinario de precios producido durante este período; y aun cuando se ha actuado con la máxima economía y estrictez para obviar los problemas en los diversos Ministerios, es extraordinariamente difícil atender los de Obras Públicas y de la Vivienda, dada la estructura particular de su sistema de gastos.

Estas son las explicaciones que puedo dar sobre el objetivo del proyecto, de acuerdo con la petición formulada por el Honorable señor Reyes.

Están presentes en la Sala los titulares de las Carteras de Obras Públicas y Transportes y de la Vivienda y Urbanismo, colegas Almirante Huerta y Luis Matte, respectivamente, quienes pueden referirse concretamente a la suplementación solicitada por sus respectivos Ministerios.

El señor MATTE (Ministro de la Vivienda y Urbanismo).— Quisiera dar una explicación al Senado y complementar en parte los datos entregados por el señor Ministro de Hacienda.

En primer término, debo decir que la inasistencia mía y de otros personeros del Ministerio de la Vivienda a la sesión que entiendo se realizó el 13 de este mes, se debió a que la citación correspondiente llegó a nuestras manos en la mañana de ese día, no obstante que la decisión de realizar la reunión se había tomado el día anterior en la tarde. En esa fecha yo tenía programadas visitas a terreno, y no fui informado de dicha sesión, como tampoco lo fue el Subsecretario. Por tal motivo, ningún representante del Ministerio de la Vivienda concurrió a la Comisión.

En segundo lugar, complementando las informaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda, quiero decir que, aparte el programa financiero de pagos a los contratistas, que han de hacerse con cargo al suplemento presupuestario, es necesario también suplementar los ítem por cuanto se encuentran agotados y ello ha impedido hacer las nuevas contrataciones que

se tenían previstas para noviembre y diciembre, pues no se disponía contablemente de ítem donde cargarlas.

Por lo demás, el procedimiento de contrataciones es bastante largo. Una vez adjudicada la propuesta por los organismos del Ministerio de la Vivienda, pasa ella a la Contraloría para la toma de razón; y al no haber ítem disponible donde cargar el giro correspondiente a 1972, dicha propuesta no se puede adjudicar en definitiva. Esto ha producido la dilación en que nos encontramos en cuanto a posibilidad de adjudicar obras.

El señor REYES.— De acuerdo con lo expresado por el señor Ministro, este suplemento sería absolutamente inoperante, ya que ha dicho que lo necesita para contratar obras nuevas durante los meses de noviembre y diciembre, e incluso para pedir propuestas. ¿Cómo podría hacerlo en lo que resta de este mes, y cómo operarían las propuestas, ya que él mismo ha hecho presente que la Contraloría cursaría oportunamente las peticiones respectivas?

El señor MATTE (Ministro de la Vivienda y Urbanismo).— Tal vez me he expresado mal.

El trámite de petición de propuestas...

El señor BALLESTEROS.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Frente a la primera afirmación del señor Ministro como Presidente de la Comisión de Hacienda tal vez yo le pueda hacer una aclaración.

En verdad, según lo aseverado por el Secretario de dicha Comisión, las dos veces que la Comisión sesionó se citó tanto a los señores Ministros como a los funcionarios de la Vivienda y Obras Públicas.

Como consta a algunos miembros de la Comisión de Hacienda, el día en que estaba citada la primera reunión funcionaba la Comisión Mixta de Presupuestos y si en cualquier instante hubiese llegado personal de una de esas Carteras, nos habríamos constituido para tratar el proyecto de suplemento del Presupuesto. Lamentablemente, ningún funcionario del Gobier-

no, ni siquiera subalterno, se hizo presente, por lo cual decidimos no considerar ese día la iniciativa, aunque lógico habría sido tratarla de todas maneras, pues esperábamos poder reunirnos al día siguiente, conforme lo aprobó la Sala, con asistencia de algunos representantes del Gobierno. Por desgracia —e invocó el testimonio del Secretario de la Comisión, quien me exhibió incluso los libros del caso—, aunque fueron citados tanto el señor Ministro de Obras Públicas como el de la Vivienda en la forma que es habitual en el Senado, y además se les reiteró por teléfono esa citación a petición mía, no tuvimos el agrado de contar con la presencia de ninguno de ellos en esa segunda reunión, a la que sólo asistió el Subsecretario de Obras Públicas, señor Cuéllar.

Reitero: no tuvimos oportunidad de conocer en la Comisión de Hacienda las informaciones —muy particularmente del sector Vivienda— que justificaran los suplementos correspondientes.

En consecuencia, dejo absolutamente en claro que la Comisión de Hacienda tuvo particularísima deferencia al respecto, a sabiendas de que a los señores Ministros les incumben obligaciones extraordinariamente serias e importantes que a veces les impiden asistir a reuniones de esta índole; pero tratándose de un asunto tan trascendental como lo ha señalado el señor Ministro de Hacienda, vital para el desenvolvimiento y desarrollo de la actividad de los Ministerios, creemos que en la segunda oportunidad bien se podrían haber postergado algunas obligaciones, a fin de que hubiésemos contado con la presencia de los señores Ministros. Lamentablemente, no ocurrió así, y como Presidente de la Comisión de Hacienda lo hago presente, para los efectos de una exacta información.

Agradezco la interrupción que me ha concedido el señor Ministro.

El señor MATTE (Ministro de la Vivienda y Urbanismo).— Reitero mi explicación anterior. De haber conocido oportu-

tunamente la invitación, habríamos puesto cualquier otro compromiso.

Quisiera aclarar lo que decía denantes. No se trata de que en este momento, a fines de año, empecemos a iniciar trámites de adjudicación de propuestas. Esto ya se ha hecho.

El hecho de que la Cámara aprobara por unanimidad el proyecto dio a los contratistas cierto entusiasmo, alguna certeza de que podrían iniciar las obras, pues creyeron que el proyecto tendría igual acogida en los siguientes trámites parlamentarios.

Por lo tanto, aquí no sólo se trata de cumplir compromisos pendientes, que es importante hacerlo, sino que, además, de pagar las nuevas obras que se han iniciado recientemente, cuyo monto no es muy alto, porque la mayor parte de ellas se efectuará en 1973. En todo caso, debe pagarse lo avanzado en el mes de diciembre de este año.

El señor PALMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor REYES. — Perdón, quisiera hacer otro alcance.

El señor GARCIA.— Le concedo una interrupción, señor Senador.

El señor PALMA (Presidente). — Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.— Había hecho una pregunta al señor Ministro, que, desgraciadamente, él responde en términos que confirmarían una irregularidad manifiesta en el manejo de su Ministerio: que, sobre la base de que el proyecto fue aprobado en el primer trámite, se ha dado curso a la adjudicación de propuestas, sin que exista la ley que previamente lo autorice.

Esto me parece de extraordinaria gravedad, y por eso en la sesión anterior en que se trató esta iniciativa me permití decir que aquí lo que estábamos haciendo era "blanquear" una situación producida en los respectivos Ministerios, lo cual de ninguna manera es un procedimiento ajustado a la ley; por el contrario, es claramente reprochable.

El señor MILLAS (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— Honorable señor García, ¿concede una interrupción al señor Ministro?

El señor GARCIA.— Sí, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— Con al venia de la Mesa, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MILLAS (Ministro de Hacienda).— Con relación a lo expuesto por el Honorable señor Reyes, debo decir que su afirmación no corresponde a los hechos, al manejo administrativo, a las posibilidades de resolución administrativa. Tal afirmación reviste extrema gravedad, y por lo tanto debo aclarar que no refleja lo que efectivamente sucede en la tramitación de los gastos de Ministerios como el de la Vivienda y Urbanismo y el de Obras Públicas y Transportes.

En verdad, se trata de lo siguiente: según los fondos asignados en la ley de Presupuestos, se confeccionan los programas correspondientes, cuyo realización se va contratando mediante el sistema de propuestas públicas. Además, existen algunas contrataciones con relación al presupuesto de capital, que está vinculado al desarrollo de dichos planes. Y sólo se pueden girar recursos para éstos en cuanto se disponga de los fondos presupuestarios correspondientes.

Sin embargo, los programas exceden determinados márgenes presupuestarios mientras se encuentran en desarrollo, y se efectúan avances de obras por parte de los contratistas, todo lo cual debe irse pagando.

Es imposible determinar en forma estricta en el presupuesto de un año cuál será el desarrollo de los programas hasta el 31 de diciembre. Se van efectuando, como lo he dicho, avances de obras, y el Ministerio respectivo tiene que apreciar, a medida que ellas se realizan, qué posibilidad existe de pagarlas oportunamente.

Todos los Gobiernos se han encontrado con problemas en cuanto a que en determinado instante hay requerimiento de

los contratistas por el pago de avances de obras. Por ejemplo, la Administración pasada en cierto momento debió llegar a acuerdos sobre pagarés, que fueron aceptados; Gobiernos anteriores también llegaron a acuerdos sobre documentos que se tramitaron para obtener créditos bancarios. Es decir, se trata de una modalidad de trabajo que corresponde al hecho de que hay fondos asignados, programas en desarrollo y, al mismo tiempo, deben imputarse a determinados ítem los avances de obras que se van autorizando.

Es efectivo que, en cuanto a obras premiosas que se están desarrollando, de necesidad nacional extraordinaria —sobre lo que hay asentimiento unánime de todos los sectores—, se encuentran pendientes pagos a contratistas por avances de obras; y crearía un problema muy serio no poder satisfacer esos pagos, que es lo que ocurriría de no consignarse en el ejercicio presupuestario los fondos correspondientes. También, con relación a esto, se produce una dificultad, en el financiamiento del pago de las remuneraciones del personal, que se imputan al presupuesto de capital.

Esos son los problemas reales y concretos que se presentan en cuanto al desarrollo de programas que corresponden plenamente al financiamiento previsto en un comienzo, al considerarse el proyecto de ley de Presupuestos, al iniciarse el año, programas cuya continuidad, por lo demás, reviste interés para la nación.

Es eso lo que deseaba explicar, porque de ninguna manera se habría podido tramitar ante la Contraloría ni cursar una resolución refrendada por el Ministerio de Hacienda que hubiera correspondido a compromisos que excedieran de lo establecido.

En todo caso, sería absolutamente anti-económico paralizar las obras y esperar el Presupuesto del próximo año, para de nuevo llamar a propuestas públicas respecto de ellas.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, es muy grato para mí que estén presentes

en la Sala los señores Ministros de Obras Públicas y de la Vivienda.

Tal vez todas las expresiones que en múltiples oportunidades hemos vertido durante las sesiones de esta Corporación han caído en el vacío, se han olvidado o, por último, no han sido oídas.

¿Por qué no tiene ninguna simpatía para los Senadores de estas bancas ni este suplemento en estudio, ni cualquier otro?

Entendámonos claramente, porque es la única manera de discutir.

El señor Ministro de Hacienda dice no disponer de dinero y que el no otorgamiento de nuevos recursos va a significar la paralización de obras. Sin embargo, uno se encuentra con cosas como ésta: mediante un decreto publicado en el Diario Oficial del sábado 16 de diciembre —hace tres días— se otorga una caución solidaria de la Corporación de Fomento para que la Compañía Industrial Hilos Cadena pague alrededor de dos millones de libras esterlinas a una empresa inglesa denominada COATS Ltda. Agreguemos a lo anterior que, mientras el crédito esté vigente y se vaya amortizando la deuda, habrá que pagar un interés de 6%; y, además, que deberán entregarse a esa empresa 33 mil libras esterlinas por sus derechos de concimientos y de técnicas.

Sabemos, pues, que el Gobierno tiene todo el dinero que desee para adquirir empresas, que despilfarran los pocos recursos y las escasas divisas que hay en el país. Entonces, resulta inadmisibles que venga aquí a pedir suplementos de fondos diciendo que no otorgárselos significaría la paralización de obras públicas.

En el mismo Diario Oficial se publica más adelante una autorización al Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO para contratar un crédito de hasta un millón cuatrocientos mil dólares. ¿Qué importancia tiene esto? ¿Es para crear, para formar algo, para edificar una casa? No, no es para eso: se trata de una combinación con Aceros COMPAC y con la Electromecánica de FEMSACO.

En otro Diario Oficial me encuentro con que se faculta a la Corporación de Fomento nada menos que para emitir 300 millones de escudos en "debentures". ¿Para que servirá ese dinero? ¿Para construir una fábrica nueva o crear algún servicio importante? No. Se destinarán a comprar acciones a los accionistas chilenos que, apretados por la falta de precios, tienen al borde de la quiebra a sus empresas. En el decreto pertinente, publicado el 13 de diciembre —lo leeré, para que el Honorable Senado pueda apreciarlo—, se dice: "Que el Supremo Gobierno, en cumplimiento de su política de creación de las áreas social y mixta de la economía nacional, debe adquirir las acciones de las empresas que integrarán dichas áreas." Según la Constitución Política, la creación del área social o del área mixta de la economía corresponde al Congreso. Sin embargo, en virtud de dicho decreto, la CORFO, pasando por sobre el Parlamento, adquirirá acciones de las empresas que integrarán dichas áreas. Para estos efectos va a emitir "debentures" de distintos tipos —120 millones de una clase, 60 millones de otra, 40 millones de una tercera, etcétera—, por un total de 300 millones de escudos.

El señor LUENGO.—¿A qué artículo de la Constitución se refiere, señor Senador?

El señor GARCIA.—Lo leeré, porque veo que Sus Señorías han olvidado algunos preceptos de la Carta Fundamental.

El señor LUENGO.—A uno se le olvidan a veces.

El señor GARCIA.—Para no cortar el hilo de mi intervención, rogaré al Honorable señor Bulnes ubicar en la Carta Fundamental el precepto a que me referí, para darle lectura en un momento más. Se halla dentro de las garantías constitucionales.

Continúo: si no tienen dinero...

La señora CAMPUSANO.—¿Cuál es el artículo?

El señor GARCIA.—Ya lo voy a leer, señora Senadora. Por lo demás, carece de importancia, pues Su Señoría sabe que hoy en Chile no se puede expropiar nada ni

cambiar el sistema del país sin que se dicte para ello una ley. Por lo demás, le ruego, señora Senadora, no interrumpirme, porque estoy hablando seriamente a los señores Ministros, para que se den cuenta de cómo se están gastando los recursos del país. Porque —y esto tiene que provocar vergüenza a todo el mundo— mientras estamos comiendo un pan negro; en momentos en que la gente debe hacer colas para comprar cigarrillos; cuando la ciudadanía no tiene leche de ninguna especie; en instantes en que no hay carne ni mantequilla y en que Chile carece de todo lo esencial, no sé con qué palabras Su Señoría puede defender a un Gobierno que está gastando dos millones de libras esterlinas en negociar con una firma inglesa para adquirir determinada compañía, y que además autoriza a la CORFO para emitir "debentures" por 300 millones de escudos con el objeto de que siga adquiriendo acciones en Chile.

Sigo adelante.

La señora CAMPUSANO.— Pido una interrupción al Senador señor García.

El señor PALMA (Presidente).—La Honorable señora Campusano le solicita una interrupción, señor Senador.

El señor GARCIA.—No puedo conceder interrupciones. Sus Señorías dispondrán oportunamente de tiempo para contestar todas y cada una de mis afirmaciones.

La señora CAMPUSANO.— Al señor Senador no le gusta que se le conteste.

El señor LUENGO.—Mientras tanto, siga buscando, señor Senador, el artículo de la Constitución a que se refirió.

El señor GARCIA.—Ustedes saben que no deseo ser interrumpido, con el objeto de mantener el hilo de mis observaciones.

Quiero dar a conocer por qué no podemos mirar con simpatía que alguien venga aquí a decirnos que le falta dinero.

"Cuando el interés de la comunidad nacional lo exija," —establece el precepto de que hacía mención— "la ley" —la ley, no la CORFO— "podrá nacionalizar o reservar al Estado el dominio exclusivo de recursos naturales, bienes de producción u

otros, que declare la importancia preeminente para la vida económica, social o cultural del país." Es la ley la que puede permitir nacionalizar o reservar al Estado los bienes que se declaren de importancia preeminente para la vida económica de la nación. Y la ley no ha permitido a la Corporación de Fomento nacionalizar bienes en ninguna parte. La Corporación de Fomento está pasando por encima de la ley. Por mucho que les duela a quienes tienen interés en aparecer, ante el país y el resto del mundo, como los hombres más legalistas, resulta que ellos están aplastando la Constitución Política y atropellando las leyes.

Pero no es a eso a lo que deseo referirme.

El señor LUENGO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PALMA (Presidente).—El Honorable señor García manifestó que no deseaba ser interrumpido.

El señor GARCIA.—Quiero que se respete mi derecho.

No es a eso a lo que me estoy refiriendo, sino a otra cosa. Y lo hago con toda calma, porque comprendo que ello debe alterar inmensamente a los miembros de la combinación de Gobierno, que vienen aquí a pedir mil cuatrocientos millones de escudos en los mismos instantes en que la actividad salitrera pierde cincuenta millones de dólares, que representan a lo menos cinco mil millones de escudos; en los mismos momentos en que la CAP está perdiendo unos veintiséis millones de dólares, o sea, dos mil seiscientos millones de escudos; en los mismos instantes en que, según el último balance, la actividad carbonífera pierde doscientos cuarenta millones.

Yo pregunto: ¿por qué, en vez de perder el dinero de esa manera no lo ocupan en construir casas y evitar así llegar el 19 de diciembre al Parlamento a pedir recursos?

Estaba diciendo a los señores Ministros por qué encontrábamos poco simpática la actitud del Gobierno: porque gasta dinero

en esa forma y se compromete con el extranjero —y comprometiéndolo también al país— en una serie de negocios a largo plazo, sin consentimiento del Congreso, y al mismo tiempo nos viene a decir que no tiene fondos para seguir construyendo viviendas.

Al respecto, aprovecharé la presencia en la Sala del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo.

Hemos repetido hasta el cansancio, en forma casi majadera —sobre el particular, deseamos oír la palabra autorizada del señor Ministro—, que en 1970 quedó pendiente la construcción de 19 mil viviendas. Al empezar el año 1971, se contrató la construcción de alrededor de 70 mil habitaciones —tal vez un poco más—: la contratación más grande efectuada en nuestro país. Y eso le ha permitido al Gobierno decir que jamás Administración alguna había contratado más que la actual en el rubro vivienda. Es cierto: nunca nadie ha prometido más que la Unidad Popular; en esto, estoy de acuerdo. Pero lo importante es el número de casas edificadas. No me importa lo que se promete; para mí, lo interesante es cuánto se realiza. Y aquí, en presencia del señor Ministro —deseo que conteste a estas cifras—, sostengo que en 1971 se construyeron 14 mil viviendas; o sea, ni siquiera se edificaron las contratadas en 1970, que ascendían a 19 mil. Y en 1972, ¿cuántas se construyeron, de las 70 mil que se contrataron para 1971 sumadas a las 19 mil que se arrastraban de 1970, y restando las 14 mil que se edificaron durante 1971? Hasta el momento, alrededor de 17 mil viviendas.

A esto debe dar respuesta el señor Ministro. Porque, respecto del Ministerio a su cargo, se aprobó un presupuesto para la construcción de 70 mil viviendas, y hoy día, pese a que se han edificado sólo 17 mil, dice que no le alcanzan los fondos y que los contratistas están impagos.

Esto es lo que no entendemos. Y deseamos que el señor Ministro satisfaga nuestro anhelo de conocer la realidad del Gobierno.

Quiero expresar algo más.

El señor Ministro de Hacienda se refirió al precepto tendiente a aplicar a quienes estaban debiendo impuestos al 30 de septiembre un reajuste equivalente al porcentaje de alza del costo de la vida. Yo estaba en desacuerdo con esa norma. Y en las Comisiones sostuve dos cosas.

En primer lugar, que hoy día el impuesto a la renta grava al ciento por ciento de las utilidades. El cálculo es muy fácil: 45% más 5% de impuesto CORVI da 50%; si a esto aplicamos 150% de alza del costo de la vida —ya vamos en 143%, y soy lo suficientemente generoso como para pensar que en diciembre la inflación no pasará del 7%, de manera que llegaremos a fin de año a 150%—, resulta que las empresas que estén pagando 45% de impuesto a la renta, esto es, a las utilidades, terminarán por estar afectas a mucho más que el 100%, y las que actualmente pagan 35% por el mismo concepto, tendrán que pagar alrededor de 100%.

Cuando a la gente se le cobra un gravamen de más de ciento por ciento sobre su renta, no tiene por qué pagar el exceso, ya que, tratándose de un tributo sobre las utilidades, absorbidas éstas por el impuesto, ahí también termina la obligación del contribuyente. Cualquiera que sea el porcentaje —estamos llanos a estudiarlo— que el señor Ministro de Hacienda proponga por encima del 100%, habrá de ser un tributo al capital, puesto que el que recae sobre las rentas termina cuando alcanza el 100%.

Esto es claro y absoluto. Pero, ¿qué sucede? Ocurre que no se está cobrando lo que se debe, sino, además las sumas reclamadas por Impuestos Internos. Si se aclarara este punto, se facilitaría mucho el despacho de una iniciativa de esta naturaleza; o sea, si quedara en claro que se trata de las deudas líquidas y exigibles, y no de los créditos reclamados, que hace valer el Fisco, ya que la costumbre que está siguiendo Impuestos Internos, de cobrar por cualquier motivo —y hemos visto los enor-

mes abusos que se han cometido—, coloca al contribuyente en una alternativa: o seguir un juicio carísimo, con la posibilidad de tener que pagar, en definitiva, triplicadas o cuadruplicadas, sus obligaciones tributarias, o, simplemente, por el miedo, por la presión, se allanan a pagar las sumas —que no debe— determinadas por Impuestos Internos. Por eso, si aquí se aclarara que se trata de los tributos no discutidos ni discutibles, seguramente el señor Ministro de Hacienda encontraría mayor comprensión para un precepto de esta naturaleza.

Eso es lo que quería decir en presencia de los señores Ministros para aclarar por qué, cuando se nos piden sumas de la cuantía de las que ahora se trata, pensamos de inmediato en que, al lado del Presupuesto formal, conforme a las leyes y a la Constitución, existe otro presupuesto, infinitamente más grande y arbitrario, que manejan algunos —no el Gobierno; hablaré de los “mandos medios”—, al margen de todo control; y en que así es como se han producido o se están produciendo pérdidas que algunos calculan —entre otros, el propio Partido Comunista, según me señalaron esta mañana, aunque todavía no he podido confirmarlo—, en más de 50 mil millones de escudos. ¿Qué importancia tiene, entonces, lo que estamos discutiendo aquí formalmente, si al lado de afuera, sin control ninguno del Parlamento, sin que sepamos absolutamente nada, se gastan sumas de esa magnitud, cuyo destino no conocemos?

Por lo tanto, no me parece válido el argumento —lógicamente, no puede serlo— de que en estos instantes tienen que suspenderse las obras, porque si el dinero de que dispone la CORFO en los negocios que hace con las COATS, con agencias internacionales —más de 100 millones de dólares tienen comprometidos en el extranjero— para compra de empresas, se destinara a la construcción de viviendas, permitiría aumentar la exigua cifra de 17 mil viviendas construidas; por lo menos, permiti-

tiría aproximarse al número de casas construidas en Gobiernos anteriores, que siempre han terminado unas 20, 25 ó 30 mil durante el año. Pero en esta Administración hemos llegado a una cifra increíblemente baja. Tal vez sólo por allá por el año 1950 se hayan construido tan pocas viviendas.

Deseaba dejar testimonio de lo anterior, junto con el de mi satisfacción por la presencia de los señores Ministros en esta Sala. Es bueno que ellos conozcan el pensamiento de la Oposición directamente y no mediante la lectura de los diarios adictos a la Unidad Popular. Tal vez así comprendan que uno no está lleno ni de odios ni de sectarismo, y que no está defendiendo intereses individuales.

El señor LUENGO.—¡No, cómo se le ocurre...!

El señor GARCIA.—Cuando uno dice una verdad irrefutable, le contestan, como ahora, “Usted está defendiendo sus intereses”. Cuando nosotros discutimos con la Izquierda, jamás le hacemos una imputación de esta naturaleza. ¿Qué me dicen de esos miembros de la Izquierda, de la Unidad Popular, designados como interventores? Estas personas, que se habían desempeñado en los puestos más humildes, jamás pensaron tener, como tienen hoy, una remuneración de 60 mil, 70 mil u 80 mil escudos mensuales, automóviles con chofer y vivienda proporcionada por las empresas que administran. ¡Pero ellos no defienden sus intereses, sino los sagrados intereses del pueblo! ¡Se llenan los bolsillos de dinero, pero afirman, con hipocresía tremenda, estar defendiendo al pueblo! Sin embargo, si uno dice una verdad, todos le gritan inmediatamente: “Está defendiendo sus intereses.”

Contra eso tenemos que luchar. Dejémoslos de suponer intenciones a las personas y vamos a las cosas concretas. ¿Cuántas casas se han construido? ¿Cuánto dinero se ha gastado? ¿A cuánto ascienden las pérdidas? ¿Por qué razón ahora, 19 de diciembre, se necesitan mil cuatrocientos mi-

llones de suplemento, en circunstancias de que se han dilapidado 50 mil millones? Esas explicaciones deben dársenos, por mucho que se grite, se insulte y se injurie.

El señor HUERTA (Ministro de Obras Públicas y Transportes).—Señor Presidente, ojalá que mi uniforme sirva para apaciguar los ánimos y actúe como el aceite en el mar; calmando el temporal.

Me referiré a dos puntos específicos.

En primer término, deseo explicar el motivo de mi inasistencia a las sesiones de la Comisión. Lo planteo en la forma más constructiva y positiva posible. Creo que ciertos detalles se pueden mejorar.

Efectivamente, recibí dos citaciones, pero con atraso. Las tengo aquí, a mano. Me parece que, en lo formal, dejan que desear, lo que dificulta el trabajo de secretaría y de la oficina de partes. Por de pronto, no tienen destinatario. Dicen: “Tengo a bien citar a Usía”...

La primera de estas citaciones tiene fecha 6 de diciembre. Con motivo del feriado del 8 de diciembre, y a raíz de un viaje que emprendí a la zona de Magallanes, no me impuse oportunamente de ella. Regresé el mismo día de la sesión, o sea, el 12 de diciembre. Llegué a Pudahuel a las siete de la mañana. A mediodía, debí asistir a una sesión del Consejo de Gabinete, de modo que me era imposible concurrir a la de la Comisión de Obras Públicas del Senado.

La segunda citación tiene fecha 12 de diciembre, y se refiere a la sesión del día 13. La recibí también con atraso. Gracias al aviso a que aludió el Honorable señor Ballesteros, pude enviar a la Comisión al Subsecretario de Obras Públicas.

Deseaba formular estas observaciones a modo de cooperación. Me parece que esos detalles se pueden superar, para evitar malos entendimientos en lo futuro.

En cuanto al proyecto mismo, muy brevemente deseo explicar que el Ministerio de Obras Públicas cuenta con Direcciones Generales y Departamentos que abarcan temas tan variados como arquitectura,

obras sanitarias, riego, defensa fluvial, vialidad, obras portuarias, metropolitano, aeropuertos, y otros de menor envergadura. En consecuencia, es indispensable una programación que sobrepasa el plazo de un año. Las planificaciones de Obras Públicas son de largo plazo. Por lo tanto, es evidente, como lo expresó el Subsecretario de Obras Públicas en la Comisión de Hacienda, que una programación de esta especie, a esta altura del año, tiene que estar necesariamente influenciada por el índice de precios al consumidor, por el reajuste en la paridad del dólar, que nos afecta en la compra de repuestos y maquinarias, especialmente a Vialidad; por las características especiales de este invierno, en que se produjeron aluviones a raíz del llamado "invierno boliviano", por la erupción del volcán Villarrica, por el aumento de las remuneraciones a los obreros, etcétera. Todo esto nos enfrenta a un grave problema en la continuación de las obras y hace que sea indispensable el suplemento que se ha solicitado, respecto del cual estoy llano a dar los detalles que se me pidan.

El señor LUENGO.— Señor Presidente, quiero referirme a la observación del Senador señor García en cuanto a que se requeriría de una ley para comprar acciones por intermedio de CORFO.

El señor GARCIA.—Para nacionalizar, que es distinto.

El señor LUENGO.—Usted criticaba a la Corporación de Fomento, a la que se autorizaba para comprar acciones de determinadas empresas o industrias que usted señaló. Y debo decirle que, precisamente en virtud de la ley por la que se rige la Corporación de Fomento, puede el Gobierno realizar la compra de esas acciones. Y usted lo sabe muy bien, ya que ha sido uno de los que apoyaron el proyecto de reforma constitucional destinado, fundamentalmente, a restar a la CORFO la facultad que tiene sobre este particular. Incluso, mediante ese proyecto ustedes han pretendido dejar sin efecto todas las estatifica-

ciones llevadas adelante por este Gobierno.

Señor García, usted podrá tener la opinión que quiera acerca de lo que haga el Gobierno. Pero ustedes también fueron Gobierno antes y las cosas las hicieron de manera diferente. Fueron precisamente algunas actividades de Administraciones anteriores las que provocaron el desabastecimiento y otros problemas que hoy padece el pueblo de Chile. Por lo tanto, creo que ustedes tienen que permitir al actual Gobierno realizar su programa en la forma en que lo propuso en la campaña presidencial. Eso es lo que ha estado haciendo el Gobierno de la Unidad Popular. No cabe pretender que una combinación política adversaria al partido a que usted pertenece se limite, estando en el Poder, a hacer sólo lo que deseen quienes no obtuvieron mayoría para ser Gobierno.

No quiero extenderme sobre esta materia ni en ninguno de los otros muchos puntos que tocó el señor García y que bien podríamos discutir. Creo que hay urgencia en despachar el proyecto, y por eso termino aquí mi intervención, con el objeto de que podamos votar.

El señor MORENO.—El Senado conoce esta tarde un proyecto presentado por el Ejecutivo con el objeto, principalmente, de suplementar los presupuestos para el año en curso de los Ministerios de Obras Públicas y Transportes y de la Vivienda y Urbanismo.

Para pronunciarnos sobre las disposiciones que estamos considerando, me parece necesario, al margen de la discusión de carácter político que pueda suscitarse, dejar constancia en la versión de este debate de cuál es, realmente, la magnitud de los suplementos que estos Ministerios están demandando al Congreso Nacional, y de cuál es la significación que los gastos respectivos tienen en las obras físicas para las cuales se solicitan.

El señor Ministro de la Vivienda, aquí presente, ha manifestado —así consta en todos los documentos del Senado— que el

presupuesto de capital del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo para 1972 alcanzó a 2.251 millones de escudos. Pues bien, faltando menos de siete días hábiles para el término del año en curso, el Gobierno acude al Senado de la República para solicitar recursos adicionales que permitan a este Ministerio terminar el año —faltando sólo siete días hábiles, insisto—, por un valor de 1.437 millones de escudos. O sea, se solicita el 65% de todo el presupuesto de 1972, para dar término o —como el señor Ministro lo ha dicho, y así consta en la versión oficial— para pagar obras que ya se han iniciado, o llamar a nuevas propuestas públicas

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PALMA (Presidente).—El Honorable señor Gumucio le solicita una interrupción, señor Senador.

El señor MORENO.—Más adelante se la concederé.

El señor PALMA (Presidente).—El señor Senador no desea ser interrumpido.

El señor MORENO.—Como lo que importa aquí es, en primer término, determinar la magnitud de los recursos que se están solicitando, deseo que los señores Senadores y Ministros presentes mediten seriamente en lo que significa que cualquiera entidad, sea pública, privada, de beneficencia y hasta club deportivo, faltando sólo 7 días para terminar el año, venga a solicitar el 65% del total de los gastos del ejercicio que ya está por finalizar, con el objeto de poder realizar nuevas obras y cancelar —como lo ha dicho el señor Ministro— algunas pequeñas cantidades correspondientes a obras que ya se habrían iniciado sin ajustarse a las leyes vigentes.

Para que se advierta realmente la proporción, o mejor dicho, la desproporción de lo pedido, quiero que quede constancia en la versión de esta sesión de que en el año 1971, según las cifras oficiales entregadas en los propios Mensajes del señor Allende, se inició la construcción de 79.802 viviendas: CORVI, 59.533; COR-

MU, 6.653; CORHABIT, 19.596. Por el Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos se contrató la edificación de 13.500 viviendas durante el mismo año. En 1972, según los programas oficiales del Gobierno —estoy dando las cifras máximas, sin hacer siquiera cuestión de ellas—, se prometió construir 52.547 viviendas; o sea, ya había una rebaja de casi 30.000 en relación con las obras iniciadas en 1971.

Pues bien, ¿qué ha ocurrido, según las informaciones proporcionadas en el Senado? En sesión de la semana pasada, el Honorable señor Silva Ulloa, que sin pertenecer a la Unidad Popular levanta su voz en este hemisiclio para defender al Gobierno, manifestó que este año se han construido por el Ministerio respectivo 25.000 viviendas, según sus datos. Por desgracia, nuestros antecedentes nos señalan una cantidad más baja que la proporcionada por el señor Senador. En efecto, de las 52.547 viviendas ofrecidas para este año, sólo se han construido 17.412, muchas de las cuales no merecen llevar el calificativo de casas.

A este respecto, quiero hacer una breve reflexión. Este Senado fue testigo de encendidos y fervorosos discursos de crítica en contra de la política habitacional del Gobierno del ex Presidente Frei. En muchas oportunidades se juró y rejuró, aquí y donde los querían escuchar, que jamás ellos construirían una mediagua o una vivienda que no tuviera las características de dignidad, solidez y amplitud propias de una familia. Soy Senador por las provincias de O'Higgins y Colchagua, y debo informar al señor Ministro, —por si no está enterado de ello— que en la ciudad de Rancagua, lo que principalmente se han entregado durante el presente año son 1.500 mediaguas de madera, las cuales, en realidad, no podrían ser habitadas por nadie que esté presente en esta Sala, pues constituyen —yo diría— verdaderos receptáculos.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MORENO.—El Honorable se-

ñor Hamilton me ha pedido una interrupción.

El señor PALMA (Presidente).— Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.—Seré muy breve.

No voy a intervenir en el debate, porque no he participado en el estudio de las Comisiones Mixtas y porque no estoy en antecedentes de las peticiones que han hecho los respectivos Ministerios. Pero, a propósito de la materia a que se está refiriendo el Honorable señor Moreno, quiero hacer un alcance.

Se sostuvo que en 1971 se habría iniciado en Chile la construcción de 70.000 viviendas, y que en 1972 se habría ofrecido iniciar la construcción de unas 40 mil.

El señor MORENO.—Cincuenta y dos mil quinientas.

El señor HAMILTON.— Cincuenta y dos mil quinientas. Ahora bien, desde hace muchos meses, por intermedio de la Oficina de Informaciones del Senado y de acuerdo con la ley respectiva, he estado pidiendo un dato muy simple. Porque yo recorro el país y visito mi zona, la cual representa una tercera parte del territorio nacional, y me interesa fundamentalmente el problema de la vivienda. Y el señor Ministro, si está bien informado, sabrá que, como Presidente de la Comisión respectiva del Senado, durante estos dos últimos años he actuado más como Senador de Gobierno en estas materias que como de Oposición, colaborando con el Ejecutivo, porque, por encima de los distingos políticos o partidistas, nos interesa que los chilenos tengan vivienda y que termine el drama que viven centenares de miles de familias. Pero, con honestidad, debo confesar que no sé dónde están las casas, salvo en las estadísticas. En las tres provincias que yo represento, durante los dos últimos años no se ha entregado ni una sola población.

Ahora se han dado una serie de expli-

caciones. Se dice que se habrían contratado paquetes de viviendas, pero que no existirían terrenos urbanizados donde instalarlas; así que figurarían estadísticamente, pero no existirían en la realidad como para poder ser utilizadas por las familias a las cuales están destinadas.

Aprovechando la presencia del señor Ministro en la Sala, ya que no he podido obtener los datos pertinentes mediante la Oficina de Informaciones del Senado, pido dirigir un oficio en nombre de la Corporación, o del Senador que habla, si no hubiera acuerdo para ello, pidiendo los antecedentes sobre el número de viviendas cuya construcción se inició desde que este Gobierno se hizo cargo del poder, ubicación y nombre de la respectiva población y superficie edificada por casa. Con esos datos, y más allá de las estadísticas, sabremos dónde están esas viviendas construidas. Y supongo que no se ha alterado el padrón internacional en cuanto a estimar como vivienda sólo aquella construcción que tiene una superficie superior a los 36 metros cuadrados y que reúna las condiciones técnicas, higiénicas y de otro orden mínimas establecidas por una reglamentación universalmente aceptada. Porque debo señalar que, por ejemplo, en Ancud o en Castro —hablando de mi zona— se han construido unas mediaguas bastante bonitas, pero de 18 metros cuadrados, sin servicios higiénicos, sin cielo, ni pisos, ni vidrios. Imagino que cuando hablan de la construcción de 45.000 viviendas no están hablando de ese tipo de casas, porque ello significaría estar burlándose de la gente. Esas son soluciones provisionales. Yo sería el último en criticar cualquiera medida que evite que las personas vivan a la intemperie por modesto o humilde que sea el techo que se les proporcione. Todo ello es preferible. Pero cuando estamos comparando una labor, midiendo una tarea, tenemos que usar un padrón. Y supongo que para estos efectos no se habrá alterado el padrón internacional.

Por estas consideraciones, estoy pidiendo el envío del oficio solicitado, a fin de que podamos juzgar con antecedentes. ¡Ojalá que el Gobierno salga exitoso de ese examen y sean muchas las construcciones de viviendas que haya iniciado, y ojalá que no tenga problemas para entregarlas cuanto antes! Pero hasta ahora no sabemos exactamente cuántas viviendas se han construido, y dondequiera que yo he ido, así como en las tres provincias que represento que, repito, territorialmente son más de un tercio del país, no se ha entregado ni una sola población nueva.

Solicito dirigir el oficio mencionado, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Hamilton.

El señor MONTES.—Si es en nombre del señor Senador, no hay inconveniente.

El señor HAMILTON.—Parece que la información que he pedido no le interesa al Senador Montes.

El señor PALMA (Presidente).—Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.—No voy a conceder más interrupciones, porque me resta poco tiempo.

En síntesis, quiero manifestar que, a mi juicio, la petición del Gobierno de que se suplemente el presupuesto del Ministerio de la Vivienda en 65% del presupuesto total de 1972 cuando sólo tiene contratada o iniciada la construcción del 30% de las habitaciones que estaban planificadas para 1972, me parece absolutamente desproporcionada. Y si los señores Ministros presentes en la Sala tienen alguna experiencia en el manejo empresarial o en la dirección racional de una empresa, deberán concordar conmigo en que es absolutamente incompatible con el tiempo disponible la petición que se le viene a hacer al Congreso Nacional de entregar esta cantidad de dinero.

Creo que la opinión pública tiene con-

ciencia acerca de cuáles son las causas de la baja de la construcción en el país. Ellas no son razones imputables al alza del costo de la vida, pues no hay duda de que existe un hecho que no podemos eludir: la inflación en el país se ha desatado. Y aun cuando el señor Ministro de Hacienda presente nos anunció a los Senadores y Diputados de la Comisión Mixta de Presupuestos su optimismo respecto de los resultados de la lucha contra la inflación, que a su juicio "la estábamos ganando", desgraciadamente los chilenos estamos viendo la derrota durante las veinticuatro horas de cada día por el alza del costo de la vida. Realmente, tenemos serias dudas de que sus medidas estratégicas en esta guerra sean las más adecuadas y convenientes.

Pero, volviendo al tema en discusión, aun cuando le concediéramos toda la inflación a su favor, la ineficiencia del Gobierno en materia de construcción queda al descubierto, ya que la baja eficiencia en la edificación se debe a causas distintas del alza de precios y, en consecuencia, el señor Ministro no puede sostener que en el curso de los siete días hábiles que nos quedan para finalizar este año sea posible gastar recursos como los solicitados, cuando se ha probado que en todo el año no cumplieron el 30% de la cifra a que se comprometieron construir.

Y como nos gusta decir las cosas por su nombre y no enredarnos en detalles, solicitamos una explicación acerca del número de personas que se contratan por la Corporación de la Vivienda, por CORHABIT, por CORMU y por las distintas dependencias del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, las cuales se pagan con cargo a este suplemento de ítem y cuyas obras físicas no se ven aparecer por ninguna parte. Durante el año, hemos visto participar en reiteradas manifestaciones políticas a grupos de personas pertenecientes a tales organismos, las cuales se individualizan con letreros muy bien confeccionados. Quisiéramos creer que no só-

lo se está financiando la mantención de una legión de adeptos políticos, sino que también, en algunas horas del día, esas personas desarrollan alguna actividad productiva.

La señora CAMPUSANO.—¿No lo hacían antes?

El señor MORENO.—Nunca existió eso antes. El dinero se gastaba en obras. Prueba de ello la tenemos en las distintas poblaciones construidas en todo el país.

En el caso de las provincias que yo represento, no hay una sola población nueva. Lo declaro aquí como testimonio: ¡No hay una sola población nueva que se esté construyendo! Lo único que se está haciendo en Rancagua, en San Vicente, en San Fernando y en Santa Cruz, es terminar la construcción de poblaciones iniciadas por el Gobierno del Presidente Frei, las cuales, incluso, quedaron con financiamiento comprometido a través de la ley del Cobre y otras leyes vigentes.

En consecuencia, no es justificable, mientras no se nos entreguen los antecedentes, que nosotros aprobemos la entrega de recursos cuyo destino suponemos cuál es. Con nuestros votos no vamos a contribuir a la aprobación de algo semejante.

En relación con el problema de Obras Públicas, me alegro que esté presente el señor Ministro de esa Cartera.

Conforme a la manera como se ha solicitado la suplementación de ítem, no hay duda de que refleja el propósito y el ánimo del nuevo señor Ministro, a quien nosotros respetamos, le hemos deseado y le continuamos deseando éxito en su gestión en dicha Cartera...

La señora CARRERA.—¿Le hace la pata...!

El señor MORENO.—No, señora Senadora. No acostumbramos hacer lo que otras personas de su colectividad hacen. Siempre hemos mantenido una misma línea de conducta, y no nos hacen variar conveniencias tácticas o estratégicas cuando, en un momento de dificultad del Gobierno,

se dice una cosa para afuera, en circunstancias de que se siente esencialmente otra.

En relación con la suplementación del Presupuesto de Obras Públicas, por desgracia, señor Ministro, tenemos que juzgar la gestión del Gobierno de la Unidad Popular en dicha Cartera. No estamos en condiciones de pronunciarnos sobre la gestión suya, señor Ministro, porque toda la opinión pública sabe que su nombramiento es de muy reciente data. También conocemos las dificultades propias que dentro de esa Cartera usted tiene para poder ordenar lo que encontró en ella. Pero lo que aquí tenemos que decir —porque le sirve a usted como antecedente y también le sirve al país— es lo que ha ocurrido con la construcción de las obras públicas en 1971 y 1972.

Creo que pocas veces una candidatura presidencial había ofrecido la construcción de tantas obras públicas. Se creó la imagen de que cuando el señor Allende llegara al Gobierno...

La señora CARRERA.—¿Y qué dice de las casas del Valle del Choapa?

El señor MORENO.—Ruego al señor Presidente reclamar tranquilidad a la señora Senadora. Si desea intervenir en el debate, puede solicitar su inscripción.

El señor PALMA (Presidente).—El Honorable señor Moreno no desea ser interrumpido.

La señora CARRERA.—Sólo pedí una explicación sobre las casas del Valle del Choapa.

El señor MORENO.—Agradezco a la señora Senadora que mantenga la calma.

Lo que deseaba manifestar es que este Gobierno, en materia de obras públicas, ofreció prácticamente la construcción de un segundo piso en todo el territorio. No hay provincia donde no exista una obra en que a uno, como representante de ella, no le digan: "Mire, aquí se ofreció tal puente, tal industria, tales caminos." ¿Y qué ha ocurrido? Que de todas esas promesas no se ha cumplido nada, porque

aun las obras públicas que estaban en desarrollo desde el Gobierno anterior han sido paralizadas por la ineficacia con que se ha estado actuando. Por ejemplo, las faenas de la doble vía del camino de Santiago a San Antonio quedaron con las propuestas contratadas y los trabajos en marcha. Sin embargo, las labores están completamente paralizadas. Y en la actualidad, cuando comienza el flujo de turistas y el transporte masivo hacia el puerto de San Antonio y Cartagena, curiosamente se anuncia en los diarios que nuevamente se iniciarán los trabajos de la doble vía entre Santiago y San Antonio. La verdad es que estamos cerca de una elección, y también esta esperanza constituye probablemente una forma de mitigar los contratiempos que las sufridas personas que se trasladan por esa vía deben enfrentar en un camino cuyo recorrido debiera demorar una hora treinta minutos y que en la práctica, especialmente los domingos en la tarde, en el regreso a la capital, requiere entre cuatro horas y cuatro horas y media.

En cuanto a las provincias que representan ante el Senado, no hay avance de ninguna especie en las obras del camino que une a San Fernando con Rancagua.

Y hay una obra que constituye una vergüenza para este Gobierno: el puente sobre el río Maipo, que muchos de los señores Senadores presentes cruzan en forma permanente. Es una muestra de la ineficiencia, del desorden y de la incapacidad el que en dos años de este Gobierno no se hayan terminado los accesos del puente. Lo único que se está haciendo es correr periódicamente las piedras y los tambores de la vía del medio a la del lado. Se gasta gran esfuerzo en prender y apagar los tambores de parafina. Pero si van a ver la obra, los señores Senadores comprobarán que se encuentra prácticamente en las mismas condiciones en que estaba hace dos años.

Por otra parte, basta recorrer las faenas del Ferrocarril Metropolitano, en la

ciudad de Santiago, para apreciar su estado de avance. Se nos había dicho que en 1973 estaría en servicio la Línea 1. La verdad es que deberían explicarnos si la línea pasa por arriba o por debajo. Tenemos seriamente que en esa fecha difícilmente podrá circular una carretela por el Metropolitano, dado que el atraso de las obras es vergonzante.

Por tal motivo, haré llegar al señor Ministro de Obras Públicas un completo informe, que ha preparado la Democracia Cristiana, sobre el juicio que le merece dicho Ministerio, departamento por departamento. No lo haré en esta oportunidad para no hacer una cuestión de carácter político; pero deseo que el señor Ministro sepa que tenemos serias dudas respecto de la posibilidad de gastar también este suplemento en obras que, según nos consta, no se están desarrollando pese a haberse tenido recursos para ello.

Por desgracia, también en algunos organismos del Ministerio de Obras Públicas han continuado las persecuciones, el sectarismo, el cuoteo y la ineficiencia. En la provincia de O'Higgins había un destacado funcionario a cargo del Departamento de Vialidad, que no pertenecía a nuestras filas. Fue destituido porque su delito era no formar parte de la Unidad Popular. Como resultado de ello, hoy en día ni siquiera se pasan las motoniveladoras por muchos caminos de esa provincia. ¿Por qué motivo? Porque había que colocar en ese puesto a un nuevo ejecutivo, al cual debieron traer de otra parte, pues la cuota no les correspondía a militantes U. P. en la provincia.

Por eso, la ineficiencia es el sello característico de la actual Administración, y, como consecuencia práctica, las obras públicas han quedado, por desgracia, detenidas en este país.

Por tales razones, los Senadores de la Democracia Cristiana levantamos nuestra voz para formular primeramente estas preguntas, al mismo tiempo que no queremos silenciar que tenemos serias dudas

sobre la posibilidad real de usar los recursos pedidos, porque al término del año no se está en condiciones de enfrentar lo que no se ha podido hacer durante todo el año.

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor MORENO.—Concedo una interrupción a la Honorable señora Campusano.

El señor PALMA (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—Hemos oído hablar al Honorable señor Moreno con un desprecio increíble hacia el anterior Ministro de Obras Públicas. Y esta actitud del señor Senador se debe a que dicho ex Secretario de Estado no es universitario como lo es él. Es un hombre modesto de la provincia de Coquimbo a quien conozco desde hace más de cuarenta años. Durante toda su vida trabajó en diferentes actividades. Fue minero, obrero gráfico y llegó a desempeñar ese alto puesto por su honradez para con su pueblo y los trabajadores, porque nunca participó en ningún negociado y en ningún hecho contrario al interés nacional.

Deseo pedir una explicación al Honorable señor Moreno, como lo hice también en la sesión pasada.

Junto con la Honorable señora Carrera participamos en una concentración celebrada en el Valle del Choapa. En ella, los compañeros campesinos, los asentados de esa localidad, formularon un reclamo público. El Honorable señor Moreno criticó en esa zona el hecho de que el actual Gobierno no había reparado con la suficiente rapidez las casas que se habían venido abajo. Pero el señor Senador se ha negado a explicar que esas viviendas derrumbadas por el terremoto fueron construidas cuando él se desempeñaba como Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria. Además, el Director de Obras de ese organismo era también miembro de la sociedad constructora que edificó esas casas. Eso fue una inmoralidad extraordi-

naria, que el Honorable señor Moreno nunca ha podido explicar, ya que siendo él Vicepresidente de CORA se cometieron esos escándalos contrarios al interés nacional, pues se gastaron dineros de todos los chilenos. El Honorable señor Moreno tenía que saber que en las mezclas no se utilizaba la cantidad suficiente de cemento, con lo cual se estaban robando los recursos del país y se estaban enriqueciendo los dueños de la empresa constructora. Pero él guarda silencio y no da explicación alguna. Sólo tiene palabras para echar barro al actual Gobierno y tratar de desprestigiarlo en esta Corporación, que es el centro del desprestigio contra esta Administración. En ello hacen coro algunos Senadores de la Democracia Cristiana con los del Partido Nacional. Lo que les duele y motiva el odio que desparrraman en este lugar es que la masa del pueblo, la gente trabajadora, los que pasaron hambre cuando Sus Señorías eran Gobierno, los explotados y los que expulsaron de las industrias, les están dando la espalda.

El señor MUSALEM.—¿Qué pueblo? ¿Hasta cuándo siguen hablando en nombre del pueblo?

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, así como piden respeto cuando hacen uso de la palabra los señores Senadores, solicito también que se respete mi derecho.

El señor PALMA (Presidente).—La Honorable señora Senadora no desea ser interrumpida.

La señora CAMPUSANO.—Eso es lo que les duele a los señores de cuello y corbata, a aquellos que hablan de la libertad y de la democracia representativa. Ahora se les viene abajo la democracia representativa, en circunstancias de que eran baluartes y verdaderas estatuas que ellos tenían. Ahora, como el pueblo está en el Poder, ya no sirven ni la libertad ni la democracia representativa. Ya no tiene valor el voto. ¿Por qué? Porque el pueblo les dio la espalda y ahora está con el Go-

bierno; y aunque Sus Señorías hablen, vociferen, mientan y calumnien, los hombres que sufrieron, las mujeres que supieron del hambre de sus hijos, los que estuvimos en las listas negras, los que no encontrábamos trabajo en ninguna parte por el odio de esos señores, no podrán ser convencidos con todo lo que hablen en esta Corporación.

Esa es la verdad de Chile, y Sus Señorías no volverán a cambiarla, pues el pueblo continuará avanzando, a pesar de ustedes, de su odio y de su mentira.

Muchas gracias.

El señor PALMA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Moreno.

El señor GUMUCIO.—¡Va a terminar el Orden del Día sin despacharse el proyecto! El señor Moreno ha hablado durante toda la sesión, hace preguntas al señor Ministro y concede interrupciones.

El señor PALMA (Presidente).—Hace uso de un derecho reglamentario, señor Senador.

El señor MORENO.—Por respeto a la condición de mujer de la Honorable señora Campusano no me haré cargo de muchos de los argumentos que ella ha dado; pero creo que quienes lean la versión correspondiente, así como quienes han estado presentes en esta sesión, se darán cuenta de que el Gobierno no ha contado con defensores muy brillantes esta tarde para justificar la suplementación del Presupuesto.

No he levantado mi voz para ofender a ningún ex Ministro por su condición o preparación. A mi juicio, quienes estudian y se preparan no pueden presentarse en ninguna parte con un estigma por esta razón. De la misma manera, cuando uno defiende sus ideas lo hace en la sana convicción de estar defendiendo una causa por la cual siempre ha luchado. Por eso, deploro que la señora Senadora se refiera en forma peyorativa a quienes tienen alguna especialización y un título universitario, porque con ello ofende incluso a militantes de su misma colectividad.

Nosotros hemos actuado hoy claramente. Hemos dado cifras y datos, y no hemos lanzado diatribas en contra de nadie. Sólo pedimos explicaciones, y si no las tienen, no pueden venir a lanzar injurias y calumnias para tratar de esconder su fracaso.

Lo ocurrido en el Valle del Choapa lo volveré a explicar por sexta o séptima vez en esta Sala.

En esa localidad, al igual que en el resto del país, se construyeron miles de viviendas para los campesinos, a quienes junto con ellas se entregaron los títulos de propiedad de las tierras de ese valle. La gran mayoría de ellos son militantes del Partido Comunista, porque allí no se hizo política ni se hizo cuestión de su militancia partidista para no otorgarles un derecho consignado en la ley. En esa localidad se produjo un terremoto de grado doce. La verdad es que no creo que la Honorable señora Senadora me venga a imputar que fui también el autor del terremoto, a pesar de que en su entusiasmo probablemente pretenda acusar a los Senadores de la Democracia Cristiana hasta de haber provocado tal fenómeno telúrico. El terremoto que se va a producir...

El señor GUMUCIO.—El Orden del Día va a terminar y no se podrá despachar el proyecto, que está con urgencia.

El señor MORENO.—Pido al señor Presidente que tranquilice al Honorable señor Gumucio.

Lo único que deseo manifestar al finalizar mis palabras es que no hay duda de que en Chile se producirá un gran terremoto el 4 de marzo del próximo año. Por las condiciones en que está el país y la forma como se desenvuelve el Gobierno, el terremoto será de grado 25, porque algunas de las personas que están sentadas en estas bancas no van a reconocer siquiera el lugar de su nacimiento.

Por eso, esperamos con tranquilidad las próximas elecciones.

Sabemos lo que el pueblo piensa, porque lo representamos y porque no estamos

preocupados de la cuota política ni de comprar diarios y radios en Santiago como otros. Estamos preocupados de hechos como el que presenciábamos ayer en las calles de Rengo y Rancagua, en las cuales las colas por un octavo de aceite eran de tres y cuatro cuadras de largo. Y yo pregunto...

La señora CARRERA.— Están acaparando.

El señor MORENO.— Seguramente, señora Senadora, se están tomando cuatro litros de aceite diarios, y por eso falta ese producto en Chile. Se está acaparando aceite, así como también se está fumando cinco cigarrillos por mano. El actual Gobierno —y ruego a los señores Ministros presentes que me excusen, sobre todo el señor Huerta, que es un destacado miembro de la Armada Nacional— ¡es un mal Gobierno! En realidad, es el más incapaz de los Gobiernos que hemos tenido. Y para no enredarnos en argumentos, aquí están las cifras. Prometieron 50 mil viviendas, y han iniciado la construcción de sólo 17 mil casas en 1972. Sin embargo —y ruego al señor Presidente que me excuse la expresión—, tienen el desparpajo de venir a pedir más recursos para construir las casas que no hicieron durante todo el año. Por lo menos, yo tengo respeto técnico por mí mismo, y como no me agrada que me engañen, levanto mi voz para pedir explicaciones.

El señor MILLAS (Ministro de Hacienda).— En el curso del debate, los Honorables señores García y Moreno han abordado toda clase de temas. Por lo menos quisiera dejar constancia, con relación a la materia del Orden del Día, de que el Ejecutivo no presentó el proyecto a siete días del término del año, como dijo el Honorable señor Moreno, sino hace mes y medio. En la Comisión de Hacienda de la Cámara se hizo un estudio cuidadoso, y se llegó a un acuerdo entre el Ejecutivo y todos los sectores integrantes de esa Comisión. Posteriormente, las Comisiones del Senado retrasaron el despacho

del proyecto. Se ha discutido sobre la materia. La semana pasada un Senador del partido del señor Moreno, haciendo uso de su derecho reglamentario, pidió que se postergara una semana más el trámite. Por lo tanto, el hecho de que al término del año no se haya suplementado el presupuesto de los Ministerios señalados, no es de responsabilidad del Ejecutivo.

En segundo lugar, el presupuesto de capital del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo no se integra solamente con el aporte fiscal, porque tiene otra composición, como lo saben todos los señores Senadores. Por lo tanto, no se puede decir que el suplemento pedido para dicho Ministerio corresponda al porcentaje señalado por el Honorable señor Moreno, ya que asciende más o menos al 27%.

En tercer lugar, en relación a lo planteado por el Honorable señor García, efectivamente se dispone la reajustabilidad de aquellos impuestos que están reclamados y respecto de los cuales los contribuyentes están morosos en su pago.

En cuanto a gastos fiscales, debo decir que el Gobierno está en condiciones de defender en cualquier instante la política sostenida en la inversión pública en todo terreno. Por ejemplo, lo que señalé respecto de la fábrica Hilos Cadena es mucho más beneficioso para el país, porque está entregando devolución de aportes de capital, año a año, en virtud de la operación que ha finiquitado con la Corporación de Fomento.

El señor PALMA (Presidente).— ¿Me permite, señor Ministro?

Ha terminado el Orden del Día.

El señor MILLAS (Ministro de Hacienda).— Lo lamento, porque estaba en condiciones de entregar todos los antecedentes sobre los temas planteados.

#### **AMPLIACION DEL ESCALAFON FEMENINO DE ORDEN Y SEGURIDAD DE CARABINEROS DE CHILE. VETO.**

El señor PALMA (Presidente).— Por acuerdo de Comités, debe tratarse el asunto

to de que dará cuenta el señor Secretario.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Observación del Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto de ley que aumenta la planta del Personal de Carabineros en el Escalafón Femenino de Orden y Seguridad.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 42ª, en 26 de julio de 1972.*

*Observaciones:*

*En segundo trámite, sesión 46ª, en 30 de noviembre de 1972.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.*

*Gobierno (veto), sesión 47ª, en 12 de diciembre de 1972.*

*Discusión:*

*Sesión 65ª, en 1º de septiembre de 1972 (se aprueba en general y particular).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, por 2 votos contra 1, recomienda a la Sala rechazar el veto, que consiste en suprimir el artículo 3º del proyecto. Como la Cámara lo aprobó, cualquier resolución del Senado no surte efecto.

El señor PALMA (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA. — Me alegro de que la Corporación haya acordado, unánimemente, despachar hoy esta observa-

ción, con lo cual concluye la tramitación de una iniciativa que beneficia al personal femenino del Escalafón de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile.

Cuando el Senado consideró esta materia, a petición del Senador que habla se envió un oficio, también por acuerdo unánime de la Sala, al Presidente de la República con el objeto de que patrocinara una iniciativa al respecto.

En verdad, por el pronunciamiento de la Cámara, ya no produce efecto la resolución del Senado acerca del veto del Ejecutivo, como lo acaba de explicar el señor Secretario. De todas maneras, en la Comisión de Gobierno, por mayoría de votos, rechazamos la observación, que consiste en suprimir el artículo 3º, por considerar que éste beneficiaba al Personal del Escalafón Femenino de Carabineros que anteriormente hubiera tenido actuaciones funcionarias en otros servicios también de carácter policial.

Pese a que nuestro pronunciamiento no surtirá efecto, los Senadores demócrata-cristianos nos congratulamos de que se esté dando término al despacho de una ley de la República en beneficio de este personal tan abnegado de Carabineros de Chile, así como de la labor que efectúa respecto de la protección de la niñez abandonada y de la mujer que por cualquier circunstancia incurre en la comisión de algún delito.

Reitero: rechazaremos el veto del Gobierno, y nos felicitamos de que en esta forma quede concluido el despacho de esta iniciativa.

—*Se rechaza la observación, y queda despachado el proyecto.*

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

### DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION. CONSULTA A COMISION.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde designar dos representantes

del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión.

La votación debe efectuarse en un solo acto, y cada señor Senador tiene derecho a elegir un solo nombre.

El señor PALMA (Presidente).— En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor MORENO.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra el Honorable señor Moreno, para referirse a la votación.

El señor MORENO.—Previamente a la votación, quisiera hacer una consulta a la Mesa.

Los representantes que elige el Senado son los que deberán reemplazar a quienes hace seis o siete días terminaron su mandato ante el Consejo Nacional de Televisión.

Como es de conocimiento de todos los señores Senadores, los representantes del Senado son tres, quienes en su oportunidad fueron elegidos por esta Corporación conforme a las tendencias que en ellas se expresan: por la Unidad Popular, el señor Rettig; por la Democracia Cristiana, el señor José Dolores Vásquez, y por los partidos de Derecha, el señor Molina. Con posterioridad, el señor Rettig fue designado Embajador, y cuando fue necesario reemplazarlo en su cargo de consejero, los Senadores de estas bancas no hicieron cuestión y reconocieron el derecho de los personeros de la tendencia de la Unidad Popular para nombrar, sin votación, a su representante; o sea, no propusimos otro candidato.

Por eso, quiero preguntarles derechamente a los Senadores de la Unidad Popular: ¿Van a romper aquí el compromiso de honor que existe en el Senado, tratando de impedir que los dos cargos que corresponde elegir —sólo se renuevan dos, porque, como dije, el que ocupaba el señor Rettig se renovó con anterioridad y sólo corresponde reemplazar a quienes fueron consejeros durante el plazo de dos años—

sean llenados uno por la Democracia Cristiana y otro por el Partido Nacional y la Democracia Radical?

Quiero que se nos conteste esta pregunta, porque estimaría muy grave que se fuera a romper una tradición de honor en cuanto a respetar lo que ya se obró anteriormente en este tipo de designaciones.

El señor PALMA (Presidente).—Estamos en votación, señor Senador.

El señor MORENO.—Pido una explicación, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— Lo único que puede informar la Mesa es que los dos representantes que ahora elige el Senado fueron designados el 16 de diciembre de 1970 y, por consiguiente, sus plazos para ejercer los cargos de consejeros vencieron el 16 de diciembre de 1972, y que el tercer cargo de consejero, por las razones que se han dado aquí, fue ocupado por quien resultó elegido el 4 de mayo de 1971, y cesará en sus funciones el 4 de mayo de 1973.

El señor BULNES SANFUENTES. — Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).— En relación con la votación, tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— A mi juicio, esta votación debe ser el resultado de una mala interpretación de la ley de Televisión, pues cuando ella se dictó se tuvo el cuidado de establecer la posibilidad de elegir representantes de los distintos sectores del Senado. Desde el momento en que se considera que por el hecho de que un consejero se retira y se designa a otro, este reemplazante dura en su cargo por el plazo de dos años, se destruye totalmente el propósito de la ley, que fue el de la representación pluralista en el Consejo Nacional de Televisión.

Mañana puede morirse o renunciar otro de los consejeros, y de esa manera nos encontraríamos con que los tres representantes del Senado tendrían que elegirse por separado y que sería la mayoría quien los designara.

Me parece evidente, dentro del contexto de la ley de Televisión, en cuya redacción participé y en la cual se cuidó de establecer la representación pluralista, que ese consejero elegido en reemplazo del señor Rettig sólo dura en sus funciones por el tiempo que le faltaba al señor Rettig para completar su período, y que, por lo tanto, lo que hoy día procede es designar tres consejeros y no dos. De otra manera, se desvirtuará por completo la elección de representantes del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión y todo el sentido que se le quiso dar a la ley.

La señora CARRERA.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

El señor JULIET.—No se puede hablar; estamos en votación.

La señora CARRERA.—Le cedo la palabra al Honorable señor Montes.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Este problema, que fue discutido en reunión de Comités del Senado, para nosotros es absolutamente claro. La ley que creó el Consejo Nacional de Televisión es muy clara al decir que cada consejero durará en sus cargos dos años. Por lo tanto, si se deseara elegir conjuntamente en este caso a tres consejeros, no habría más remedio que modificar tal disposición legal. Nosotros estamos por estudiar el asunto de si es conveniente o no establecer la elección conjunta de consejeros y creo que podría haber un acuerdo si realmente se planteara tal necesidad.

Por otra parte, en cuanto a la designación de estos representantes nosotros hemos actuado de una manera que significa reconocer lo que pudiéramos llamar los derechos de cada sector o parte representada, en este caso, en el Senado, y también en el Congreso Nacional.

Cuando se eligieron los tres consejeros, por razones de mayoría y de minoría, de correlación de fuerzas, resultaron designa-

dos dos representantes de la Oposición, por así decirlo, y uno de Gobierno. Esta cuestión fue ratificada posteriormente cuando el señor Rettig renunció, oportunidad en la cual los sectores de Oposición no presentaron candidato y se designó a la persona nominada por parte del Gobierno, que tenía la línea, por decirlo así también, del señor Rettig. Luego ocurrió el sensible fallecimiento de un periodista demócrata-cristiano, don José Dolores Vásquez, representante del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión.

El señor HAMILTON.—Esa es otra situación.

El señor MONTES.—Bien, es otra situación; pero, por lo que quiero expresar, viene al caso el ejemplo, teniendo en cuenta que el reemplazo de ese consejero se efectuó de la misma manera, puesto que nosotros reconocimos el derecho de las filas a las cuales pertenecía para designar otro representante.

En consecuencia, como en este instante, según la disposición legal pertinente, corresponde elegir a los dos representantes de la Oposición, y como en mayo próximo vence el plazo, conforme a la misma norma legal y según la entendemos, del representante de la Unidad Popular en el Consejo Nacional de Televisión, nosotros, en esta oportunidad, no vamos a presentar candidato ni vamos a votar, con el objeto de que resulten elegidos —ésta es nuestra posición— los representantes de la Oposición.

Por lo tanto, también recogemos las formulaciones expresadas por muy importantes sectores de la Oposición en el sentido de que el próximo año, al procederse a la elección, o a la reelección, o a llenar la vacante que deje el señor Humberto del Canto, se designe por todo el Senado a una persona que también pertenezca a la Unidad Popular.

En este entendido, procederemos en la forma indicada.

El señor HAMILTON.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Hamilton.

El señor HAMILTON.—Seré muy breve, porque creo...

El señor JULIET.—Quisiera hacer una pregunta a la Mesa.

¿De dónde provienen las facultades de Su Señoría para ofrecer la palabra y concederla durante una votación que es secreta?

El señor PALMA (Presidente).—Según consta en la versión, la Mesa solicitó la autorización de la Sala para otorgar la palabra al Honorable señor Moreno, y así se acordó.

El señor JULIET.—Yo podría haber dado mi asentimiento para que hablara un solo Senador, no obstante que aprecio cuanto se ha dicho, pues clarifica mucho la situación.

Me opongo a que hable cualquiera otro Senador, por respeto al Reglamento.

El señor PALMA (Presidente).—Repito: al empezar el Tiempo de Votaciones, la Mesa solicitó autorización de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Moreno, y no hubo oposición.

El señor JULIET.—Pero no para que hablaran otros señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).—La Mesa ha estimado prudente, dentro del curso de la votación, conceder la palabra a algunos señores Senadores que la solicitaron oportunamente, para aclarar algunos aspectos de la misma.

El señor HAMILTON.—Ruego respetar mi derecho a hacer uso de la palabra. Seré muy breve.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En estos momentos se están recogiendo los votos.

El señor PALMA (Presidente).—Solicito autorización de la Sala para que el Honorable señor Hamilton pueda usar de la palabra.

El señor JULIET.—No hay acuerdo.

El señor HAMILTON.—El Honorable señor Juliet no se opuso oportunamente.

Seré muy breve en mi intervención.

De las palabras del Honorable señor Montes me parece confirmar...

El señor PALMA (Presidente).—Ruego al señor Senador respetar la decisión de la Sala. No hay acuerdo de ella para que Su Señoría pueda usar de la palabra.

El señor HAMILTON.—Han hablado otros señores Senadores; sin embargo, cuando yo deseo intervenir no hay acuerdo.

El señor PALMA (Presidente).—Como se planteó el problema, la Presidencia tiene que consultarlo con la Sala, la que no dio su acuerdo para que Su Señoría hable.

El señor BULNES SANFUENTES.—Todo esto está mal. Se necesita informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pues ésta no es manera de interpretar las leyes. Ellas se interpretan de acuerdo con su contexto, y nunca puede haber existido la idea disparatada de establecer, por una parte, que se elijan tres consejeros en una votación y, después, separar las votaciones.

El señor MONTES.—Lea la ley, señor Senador. Si es necesario modificarla, de acuerdo. Tal vez sería lo mejor.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, ¿puedo hablar después de la votación?

El señor PALMA (Presidente).—Terminada la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay 26 cédulas.

—*Resultado de la votación: 10 votos por el señor Eduardo Palma Carvajal, 9 por el señor Rolando Molina Reyes y 7 en blanco.*

El señor PALMA (Presidente).—En consecuencia, quedan designados los señores Eduardo Palma y Rolando Molina.

Solicito autorización de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Sólo hablaré dos minutos.

El señor BULNES SANFUENTES.—Yo también pido algunos minutos para referirme a esta materia.

El señor PALMA (Presidente).—También solicito autorización de la Sala para conceder la palabra a los Honorables señores Hamilton y Bulnes.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—No alcancé a escuchar la intervención del Honorable señor Bulnes, porque yo estaba ausente de la Sala. Pero entiendo que el señor Senador ha planteado la elección simultánea de los tres representantes de la Corporación.

Para que quede constancia de la actitud al respecto de la Unidad Popular, debo decir que en reunión de Comités yo planteé, junto con el Honorable señor García, la elección simultánea de los tres consejeros; y ello, primero, porque la asunción de los cargos sería simultánea y, segundo, porque la ley no es del todo clara en cuanto al cese del mandato, en especial cuando hay una especie de elección complementaria, como sucedió en el caso del señor Del Canto. De manera que nosotros, los de la Unidad Popular, no nos hemos opuesto a la elección simultánea de los tres consejeros. Además, ha quedado demostrada en esta votación la buena fe con que procede la gente de la Unidad Popular, que de nuevo ha respetado los derechos que tenía la Oposición sobre la materia. Esperamos que nuestra actitud sea correspondida en mayo, cuando termine el mandato del señor Del Canto. Reitero que a nuestro juicio la elección debió abarcar los tres cargos de consejeros.

El señor HAMILTON.—Concuerdo con el Honorable señor Rodríguez en el sentido de que la idea de la ley es, precisamente, que el Senado elija, en un solo acto, a sus tres consejeros, de manera que la mayoría tenga representación mayoritaria y la minoría tenga una representación minoritaria, lo que sólo se puede conseguir si los tres cargos se llenan en un solo acto. Si la elección se realiza en actos sucesivos, siempre la mayoría podría hacer prevalecer su criterio para la designación de todos los representantes, lo que significaría burlar la representación que las personas que designamos tienen ante el

Consejo Nacional de Televisión. Si la expresión de la ley no es clara, para mí, que soy su autor, su sentido y su espíritu son perfectamente claros. Por eso concurrí a la idea del Honorable señor Rodríguez de elegir ahora simultáneamente a los tres representantes, para que se cumpla no sólo este compromiso sino que la ley, y no quedemos amarrados a un compromiso que en el futuro, al cambiar las mayorías o minorías del Senado, pueda al menos prestarse a dudas respecto de la intención de quienes lo han adquirido y de quienes deben cumplirlo.

Reconozco que los Senadores de la Unidad Popular han cumplido de buena fe el compromiso adoptado en principio de respetar lo que se había acordado inicialmente, en el sentido de que cada una de las tres tendencias mayoritarias del Senado tuviera representantes en el Consejo Nacional de Televisión. Reconozco esa buena fe, al igual que la nuestra cuando en su oportunidad, al renunciar a ese cargo el señor Rettig por haber sido designado Embajador, no discutimos y, pese a tener la mayoría en el Senado, elegimos un representante de la minoría.

En mi concepto, el haber aceptado la idea del Honorable señor Rodríguez habría significado una interpretación unánime del Senado de la ley, ya que todos estamos de acuerdo en esa interpretación, si es que ella ofrece alguna duda en su aplicación. Ya que hemos procedido de otra forma, quiere decir que vamos a respetar el compromiso que estamos adoptando de reelegir al señor Del Canto o a quien designe la Unidad Popular en la ocasión en que corresponda reemplazarlo. Sin embargo, anticipo que buscaremos cualquier oportunidad para aclarar la ley en el sentido en que ahora todos estamos de acuerdo; es decir, que la elección, para que corresponda a la idea de la ley, sea simultánea, en un solo acto. Esa será la única forma como la mayoría y la minoría del Senado quedarán satisfechas y como la primera jamás podrá abusar en este sentido

de los sectores minoritarios de esta rama del Congreso.

El señor BULNES SANFUENTES. — Desde luego, en nombre de los Senadores nacionales quiero manifestar que nos consideramos comprometidos a elegir oportunamente al representante que designe la Unidad Popular.

Sin tener la ley a la vista, me atrevo a asegurar que la interpretación que se ha hecho de ella es equivocada. En una de sus normas establece que la elección de los tres representantes del Senado debe hacerse en una sola votación, en un solo acto, y votando cada Senador por una persona. Esa es una disposición de fondo, ligada a todo el objetivo y a la esencia de la ley, que es mantener el pluralismo dentro de la televisión. Mediante la elección de los tres representantes en un solo acto se consigue que las fuerzas mayoritarias tengan dos consejeros y las minoritarias, uno.

Hay otra disposición que establece que cada consejero durará dos años en su cargo. Tal precepto no puede mirarse como un ente aislado, porque ninguna disposición legal es un ente aislado. Todas las leyes tienen que interpretarse de acuerdo con su contexto, y si se procede en forma contraria se puede llegar a las mayores aberraciones. Por ejemplo, si uno toma cualquier artículo del Código Civil y olvida en qué párrafo y en qué título está colocado puede llegar a la conclusión más aberrante. Como es evidente, un consejero elegido durará dos años en su cargo si permanece en él hasta el término de su período; pero si por cualquier razón cesa en su mandato con anterioridad, el período del reemplazante, sin necesidad de disposición expresa de la ley, tiene que durar sólo el tiempo que le faltaba al reemplazado para completar su período. De otra manera, sería imposible cumplir la disposición legal de elegir a los tres en un mismo acto, disposición que, repito, es esencial en la ley.

Pido consultar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamen-

to sobre la correcta interpretación de la ley.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará a dicha Comisión la consulta planteada por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor JEREZ.— Sin perjuicio del cumplimiento del compromiso pendiente.

El señor PALMA (Presidente).—Acor-dado.

#### PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Reyes para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Carmona en Incidentes de la sesión del 13 del presente.

—*Se aprueba.*

El señor PALMA (Presidente).— Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 18.11.*

—*Se reanudó a las 18.36.*

#### VII. INCIDENTES.

##### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

**PAVIMENTACION DE CAMINO DE CHILLAN A YUNGAY (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Dirección de Vialidad, a fin de que, respondiendo al clamor de la ciudadanía de la provincia de Ñuble, especialmente de sus autoridades, se estudie la urgente necesidad de pavimentar el camino de Chillán a Yungay, ya que sectores entroncados a El Carmen, Pueblo Seco, San Ignacio, Quiriquina, etcétera, reclaman permanentemente por la mala calidad de las vías existentes, especialmente en lo que se refiere a la ruta matriz”.

**REPARACION DE CAMINO DE CHILLAN A QUIRIHUE (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Dirección de Vialidad con el objeto de que se ordene la pronta reparación del camino de Chillán a Quirihue, que permite el acceso a otras dos importantes localidades como son Buchupureo y la comuna de Cobquecura. El camino señalado está en pésimas condiciones.”

**PAVIMENTACION DE CAMINO DE CHILLAN A LAS TERMAS (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Dirección de Vialidad, para que se proceda a la pronta pavimentación del camino de Chillán a Las Termas. Los trabajos están radicados ahora en el sector Los Lleuques. La Municipalidad ha ofrecido ayuda económica para que se pavimente la vía que va desde Las Trancas a Las Termas.

Del señor Carmona:

**APORTE MUNICIPAL PARA CUERPOS DE BOMBEROS DE TARAPACA.**

“Al señor Ministro de Hacienda, rogándole solucionar el problema que me plan-

tea el Consejo Provincial de Cuerpos de Bomberos de Tarapacá.

“Debido a la necesidad imperiosa que tienen los cuerpos de bomberos de la provincia de Tarapacá de aumentar sus entradas, ya que las que perciben por concepto de subvenciones son muy exiguas, están solicitando que se estudie y propicie un proyecto de ley para que las municipalidades destinen un 1% de sus presupuestos para los cuerpos de bomberos.

“Me informan que la Municipalidad de Iquique, en uno de los ítem de su presupuesto anual considera un aporte para el Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, pero hasta la fecha eso no se ha hecho efectivo, razón por la cual están solicitando que por Ley de la República se las obligue a entregar estos aportes, a fin de aumentar sus recursos económicos y, por consiguiente, adquirir nuevos materiales de trabajo.”

Del señor Hamilton:

**CONSTRUCCION DE ESCUELA EN AUQUILDA, EN CASTRO (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitando la construcción de una escuela en Auquilda, Departamento de Castro, Chiloé. En ese sector hay 44 niños, entre 6 y 15 años de edad, que están sin atención; no concurren ni a la Escuela N° 25, de Piruquina, ni a la Escuela N° 118, de Llau-Llau, del mismo departamento.”

**LEGALIZACION DE ESCUELA N° 17 DE COIPOMO, EN ANCUD (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitando la legalización definitiva como internado de la Escuela N° 17, ubicada en Coipomó, departamento de Ancud, Chiloé, y que cuenta con 30 internos.”

**OBRAS PUBLICAS EN DEPARTAMENTO DE ANCUD (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas

y Transportes, formulando las siguientes peticiones:

"1.—Construcción de camino de Chepu a Tehuaco, en Coipomó, departamento de Ancud, provincia de Chiloé.

"2.—Terminación del camino de Manao a Linao, por la costa, comuna de Quemchi, departamento de Ancud, Chiloé, y

"3.—Terminación del camino llamado "Senda Tepual", a la altura del kilómetro 21 del camino de Ancud a Chacao, Chiloé."

**CONSTRUCCION DE CAMINO ENTRE SAN JUAN DE CHADMO Y EL CAMINO TRONCAL DE QUELLON A CASTRO (CHILOE).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitando la construcción de camino entre San Juan de Chadmo y el camino troncal de Quellón a Castro, provincia de Chiloé, programado para la actual temporada."

**REINCORPORACION DE OBREROS DE CORHABIT EN CHILOE.**

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitando la reincorporación de todos los obreros despedidos por CORHABIT en la provincia de Chiloé."

**TERMINACION DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO DE POBLACION "RENE SCHNEIDER", DE CASTRO (CHILOE).**

"Al señor Subsecretario de la Vivienda y Urbanismo y a la Corporación de Servicios Habitacionales, para que informen sobre avance en la terminación de las viviendas y equipamiento de la población "René Schneider", en Castro, y del cumplimiento por parte de la misma, de la ley número 17.474."

**LOCAL PARA ESCUELA Nº 77, DE NATRI, EN QUELLON (CHILOE).**

"A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, solicitando

agilizar la construcción de la Escuela Nº 77 de Natri, departamento de Quellón, provincia de Chiloé."

Del señor Olguín:

**CREACION DE LICEO Nº 3 EN ARICA (TARAPACA).**

"A los señores Ministro de Educación Pública y Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en los siguientes términos:

"La Directiva del Centro de Padres y Apoderados del Anexo del Liceo de Hombres Nº 1 del puerto de Arica ha tomado contacto con el suscrito para exponerle los problemas que les afectan y la necesidad de crear el Liceo de Hombres Nº 3 en ese mismo puerto.

"Para una mejor comprensión del problema, me permito transcribir fielmente lo expuesto por el Centro de Padres y Apoderados antes citado:

"Con motivo de la finalización en 1971 del Plan de Integración Educativa de Arica, se crearon los establecimientos de enseñanza media, quedando un excedente aproximado de 800 alumnos y una cantidad apreciable de profesores sin establecimiento educacional, lo que originó la creación del Anexo del Liceo de Hombres Nº 1.

"Es evidente que ésta no fue más que una solución de "Parche", ya que en la actualidad este anexo funciona con una serie de deficiencias que cada día se agravan más.

"Los problemas actuales son los siguientes:

"1. *Situación administrativa.*—En la actualidad, existe una real falta de coordinación entre ambos liceos, debido a que cada uno tiene una realidad distinta; este hecho no permite solucionar oportunamente los problemas, ni otorgar la normal atención a los estudiantes que concurren al anexo.

“A esto se agrega la parcelación de las horas de los docentes que se desempeñan en los dos establecimientos, no permitiendo así una dedicación que atienda las necesidades reales de los cursos y de los propios profesores.

“2. *Situación material.*— Actualmente, el anexo funciona en un local inapropiado, declarado insalubre por el Servicio Nacional de Salud. Pese a esta situación además allí el Servicio Médico del Ferrocarril de Arica a La Paz, ocupando gran parte de las dependencias. Por otra parte, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, por gestiones del SUTE local, ha invertido considerables sumas de dinero en la reparación del local, pero la antigüedad propia del edificio no ofrece ninguna seguridad física a los educandos ni al profesorado.

“A todo lo mencionado anteriormente se agrega que ese bien raíz será demolido en corto plazo, para dar paso a una nueva construcción. Ello significa que las reparaciones que se efectúan significará dineros mal invertidos.

“Finalmente, informamos a Ud. que el Colegio no posee canchas deportivas, gimnasio, talleres, ni dependencias para dar desayuno y almuerzo a los alumnos, beneficio que se ha obtenido en el local del Liceo N° 1.

“3. *Material didáctico.*— Existe una falta de material didáctico, ya que las entradas por conceptos de matrícula no alcanzan para adquirir dichos elementos de estudio. Eso impide una formación integral del estudiante.

“Esta situación se viene planteando desde 1971 a las autoridades de la ciudad y ha provocado durante este año un Movimiento Estudiantil, que exige soluciones concretas y efectivas a fin de desarrollar una labor positiva en el cuerpo educacional.

“Todas las deficiencias señaladas han impedido mantener una integración de toda la comunidad escolar, lo que perjudica notablemente las relaciones humanas en-

tre la dirección, el cuerpo de profesores, el personal de inspección, los alumnos, los padres y los apoderados.

“Ante todo lo expuesto, el Centro de Padres y Apoderados del Anexo viene en solicitar lo siguiente:

“1.—La creación del Liceo N° 3, planteado ante los ex Ministros, señores Mario Astorga, Sótero del Río y Aníbal Palma, y, en noviembre, por la Comisión Especial integrada por los señores Rectores de los Liceos, la Directora Suplente del Anexo, los representantes del Sonap local y el Presidente del SUTE, ante el Director de Educación Secundaria, y en el presente año, por la señora Inspectora General del Anexo ante la señora Directora General de Educación Secundaria.

“2.—Debido a que los séptimos y octavo años que actualmente funcionan en los liceos pasarán a depender de la Dirección General de Educación Básica, solicitamos la estabilidad funcionaria de los señores profesores que, desde la implantación del Plan de Integración Educacional de Arica, laboran en este colegio.

“Finalmente, queremos agregar que el año escolar ha sido totalmente normal en este colegio, lo que viene a demostrar que, pese a las deficiencias del local donde funciona el anexo y a la falta de elementos de trabajo, se ha demostrado, tanto de parte del profesorado como de los estudiantes, un alto concepto de responsabilidad, lo que indica, además, verdadero interés por cooperar en el actual programa educacional de nuestro país.”

“Hasta aquí la nota enviada por el Centro de Padres y Apoderados del Anexo del Liceo N° 1 del puerto de Arica.

“Como se podrá apreciar, el problema es bastante serio y la petición planteada se justifica en todas sus partes, razón por la que ruego a los señores Ministro de Educación Pública, Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y Directora General de Educación Secundaria, que consideren la posibilidad de crear el Liceo N° 3 en Ari-

ca, haciendo notar que el suscrito presentará una indicación a la ley de Presupuestos de la Nación para financiar la creación del liceo antes señalado.”

Del señor Valente:

**MEDIDAS PARA MEJOR FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIA ELECTRONICA EN ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, comunicándole el siguiente problema:

“El Supremo Gobierno ha determinado que Arica sea la sede de la Industria Electrónica Nacional, y consecuente con esa determinación, ha dado todas las facilidades para que las industrias establecidas en la zona funcionen sin contratiempos; además, ha dispuesto que otras industrias electrónicas que estaban instaladas en Santiago se trasladen a Arica para completar el Complejo Electrónico en esa ciudad.

“Hasta que algunos industriales del área electrónica resolvieron plegarse al paro conspirativo del mes de octubre pasado, toda la actividad electrónica se desarrollaba normalmente. A raíz de ese paro fue necesario intervenir la mayoría de las industrias, lo que ha revelado, mientras dure la intervención, algunos hechos que deben ser investigados.

“Al mismo tiempo, se hace necesario apresurar la concretación de algunos acuerdos adoptados por la Comisión Electrónica de la Corporación de Fomento, a fin de agilizar y consolidar la actividad industrial señalada, en Arica. Estas medidas son las siguientes:

“1.— Funcionamiento permanente del Comité Electrónico de la CORFO, en Arica con poder de decisiones, de acuerdo con la política trazada por el Gobierno en esta área industrial;

“2.— Instalación del Instituto Tecnológico en Arica. La necesidad de avanzar en la siempre creciente evolución de la tecnología electrónica hace indispensable la creación del Instituto y su puesta en marcha en la ciudad de Arica. Ello permitirá, además, ir eliminando paulatinamente un importante desembolso de divisas por concepto de “royalties” y otros derechos similares;

“3.— Instalar en Arica dos Bancos sectoriales, para que operen exclusivamente o mayoritariamente con el Complejo Electrónico;

“4.— Disponer que todas las industrias electrónicas funcionen con sus Oficinas principales en Arica, llevando en ellas todo su movimiento contable, tributario, importaciones y exportaciones, etcétera.

“5.— Solicitar a la Contraloría General de la República que emita un informe relacionado con la inversión de los préstamos otorgados por la Junta de Adelanto a estas industrias, a fin de establecer si estos recursos se han invertido verdaderamente en la actividad electrónica o han sido desviados a gastos o inversiones extrañas, y

“6.— Por último, se precisa con urgencia realizar una Auditoría Contable Financiera de cada una de las industrias electrónicas para conocer a cabalidad su real estado económico y financiero.”

**FORMACION DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE ALMACENES FRANCOS EN IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, informándole sobre el siguiente problema:

“La puesta en marcha de los Almacenes Francos en Iquique constituirá, sin duda, un importante avance en el desarrollo de la actividad industrial y comercial del departamento, como asimismo de otros medios de trabajo: el transporte, la movilización portuaria, etcétera.

“Al mismo tiempo, la política de importaciones del país se facilitará enormemente, ya que, sin inversión ni gasto inmediato de divisas, se podrá mantener en los Almacenes un “stock” permanente de materias primas, maquinarias de todo tipo, mercaderías variadas y toda clase de productos que ingresarían al país cuando fuese necesario su utilización. En nuestro propio territorio tendríamos un vasto almacén de productos importados que se internarían al país, pagando los respectivos derechos e impuestos, al momento de necesitarse. Esos Almacenes tienden, además, a servir como bodegas de abastecimiento de productos importados a los países sudamericanos.

“Para empezar la actividad de los Almacenes Francos se requiere que se agilice la formación de la Sociedad Administradora de Almacenes Francos que al mismo tiempo que administrará el funcionamiento de estos recintos, los operará para su efectiva contribución al desarrollo regional y nacional.

“Las ventajas son indiscutibles y esta fórmula constituye un aliciente efectivo para la actividad económica.

“Agradeceré al señor Ministro que se sirva disponer que se dé carácter de suma urgencia a la formación de esa Sociedad, a fin de que esos almacenes inicien sus actividades en los primeros días de enero.”

**AMPLIACION DE EMPRESA PESQUERA GUANAYE E INSTALACION DE PLANTA CONSERVERA DE PRODUCTOS DEL MAR EN TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“La Municipalidad de Tocopilla acordó unánimemente en su sesión ordinaria N° 7ª, celebrada el 23 de noviembre último, respaldar el movimiento de los trabajadores de la Empresa Pesquera Guanaye, y oficiar al Consejo Económico del Go-

bierno para que se acoja la ampliación de las actuales instalaciones de dicha industria, especialmente de la planta de harina y aceite de pescado e instalar una planta conservera de mariscos y pescados para aprovechar la abundancia de especies marinas en la zona.

“Esta ampliación permitirá, además, dar trabajo a unas 100 personas más, especialmente a mujeres, y entonará la actividad económica de Tocopilla.

“Agradeceré al señor Ministro su acogida a la presente petición, disponiendo que la Corporación de Fomento resuelva la petición a la mayor brevedad posible.”

**LOCAL PARA INSTITUTO POLITECNICO DE TALTAL (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“A mis anteriores peticiones para que se agilice la construcción del nuevo edificio para el Instituto Politécnico de Taltal, se agrega la presente, en carácter de urgente, a fin de que ese Ministerio resuelva iniciar la construcción de dicho edificio a la brevedad posible.

“El local que ocupa el Instituto Politécnico ha sido destruido por un siniestro, lo que ha causado gravísimos problemas para la normalización de los estudios.

“La comunidad taltalina ha donado un terreno para que en él se construya el nuevo edificio.

“Ruego solicitar a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos que, dé preferencia a esta obra por las razones expuestas en las anteriores y en la presente petición.”

**AULA MAGNA PARA LICEO DE HOMBRES DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Reitero mi petición relacionada con la urgente necesidad de construir en el Liceo de Hombres de Tocopilla un aula

magna que permita desarrollar en mejores condiciones las actividades educacionales y culturales del colegio.

“El Liceo de Tocopilla ha recibido el apoyo de todos los organismos de esa ciudad. Algunos de ellos, como el Centro de Alumnos, el Centro de Padres, el Deportivo del mismo nombre, etcétera, han efectuado valiosas donaciones en especies y materiales, tales como equipo transmisor, enciclopedias para la Biblioteca, reparación de servicios higiénicos, etcétera. Es, en suma, un colegio integrado a la comunidad, y sus actividades están en consonancia con los problemas contingentes.

“La construcción del aula magna será, sin duda, un valioso aporte del Supremo Gobierno a la actividad incesante de este liceo y constituirá, además, un complemento valioso a la actividad cultural de la ciudadanía tocopillana.

“Ruego al señor Ministro su especial preocupación para que esta obra se inicie a la brevedad posible, ya que su construcción se ha planteado reiteradamente a las autoridades.”

#### **CREACION DE LICEO Nº 3 EN ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, informándole el siguiente problema:

“El Centro de Padres y Apoderados del Anexo al Liceo Nº 1 de Arica, han solicitado al suscrito apoyar la creación del Liceo Nº 3 en esa ciudad. Debido a que en el presente año quedó un excedente de 800 alumnos sin matrícula en los dos liceos, fue necesario crear un Anexo al Liceo Nº 1 como una solución de emergencia. Se trata de convertir este Liceo Anexo en un nuevo Liceo Nº 3 que funcione normalmente y con una ampliación de su actual matrícula, ya que la cantidad de alumnos que egresan de la enseñanza básica requerirá necesariamente una ampliación de las matrículas para los colegios de Enseñanza Media.

“Este planteamiento ha sido hecho en

otras oportunidades a los señores Ministros de Educación. Existe prácticamente consenso en la necesidad de crear nuevos colegios de Enseñanza Media, sean liceos, otro instituto comercial u otra escuela industrial en el departamento. El incremento anual de matrículas para la enseñanza media aconseja adoptar pronto las medidas para no iniciar el año escolar 1973 con problemas de esta especie.

“Naturalmente que la creación del nuevo liceo hace necesario contar con un edificio adecuado para su funcionamiento. El que ocupa actualmente es pequeño, estrecho e insuficiente. Mientras se resuelve la construcción de un edificio especial para este colegio debe ubicarse un local amplio o adecuar galpones transitorios que resuelvan el problema inmediato.

“La Junta de Adelanto hace aportes anuales a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, de modo que hay recursos para iniciar la construcción del nuevo edificio. Hay planos elaborados, de manera que se ahorra tiempo en estudios y otras gestiones previas.

“El Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación cuenta, además, con un aporte permanente de la Junta de Adelanto para atender, entre otras cosas, la entrega de material didáctico a los colegios y escuelas del departamento, de manera que por esa vía se encuentran superados estos problemas.

“Lo importante en estos momentos es la decisión del Ministerio de Educación de crear el nuevo liceo, para lo cual debe dictarse el decreto de creación respectivo.”

#### **GRUPO ESCOLAR EN CALAMA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Los Centros de Madres y la Unidad Vecinal Nº 8, de la Población 23 de Marzo, de Calama, acordaron en una amplia asamblea solicitar al Supremo Gobierno la construcción de un Grupo Escolar Básico

para atender la población infantil de un poblado sector de la ciudad capital del departamento El Loa.

“Señalan los dirigentes de estos organismos que se dispone del terreno necesario en la manzana N° 45, con 12 lotes, cuya ubicación corresponde a las calles Chacabuco y Coquimbo, entre Aldunate y Pedro de Valdivia.

“Se beneficiarían con la construcción de este Grupo Escolar las Poblaciones 23 de Marzo y Alemania, y facilitaría la concurrencia de los alumnos a sus aulas, ya que los otros colegios quedan retirados del sector.

“Agradeceré al señor Ministro que se sirva disponer que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y la Comisión de Locales Escolares de ese Ministerio den prioridad y urgencia a la construcción del Grupo Escolar, por ser una obra necesaria e indispensable para un importante grupo de familias de Calama.”

**7º AÑO BÁSICO EN ESCUELA N° 30 DE AMINCHA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Centro de Padres y Apoderados, el Centro de Alumnos y el Club Cultural de la Escuela N° 30 del departamento El Loa, ubicado en la localidad de Amincha, distrito de Ollagüe, han solicitado al suscrito que apoye la creación del 7º Año Básico en esa escuela.

“Expresan que esa escuela tiene una matrícula de 122 alumnos; 13 de ellos que cursan el 6º Año Básico deben continuar en el 7º. Además, hay 15 jóvenes más entre 14 y 18 años que no han podido cursar el 7º Año, por no estar creado el curso correspondiente, no obstante haber egresado del 6º en años anteriores. Por otra parte, en la localidad de Ollagüe y de Buenaventura, distantes 11 y 7 kilómetros, respectivamente, de Amincha, hay diez alumnos que deben continuar sus es-

tudios en el 7º Año Básico, lo que justifica ampliamente la creación de este curso.

“Es conveniente señalar también que la escuela más cercana, que tiene dicho curso en funciones, se encuentra en Calama, a 230 kilómetros de distancia, lo que hace prácticamente imposible que la mayoría de los estudiantes pueda continuar sus estudios, por razones de distancia y económicas.

“No hay problema de capacidad de salas de clases en el actual edificio de la escuela y también hay profesores que pueden servir las horas de clases en el curso a crear.

“Por estas razones, agradeceré al señor Ministro disponer que la Dirección General de Educación Primaria y Normal acija la petición y se cree el curso solicitado.”

**INCLUSION EN LA PLANTA DE BATALLON LOGISTICO DE PISAGUA DE PERSONAL QUE INDICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, en los siguientes términos:

“Las siguientes personas se desempeñan como operarias en la lavandería militar del Batallón Logístico N° 6 “Pisagua”, con asiento en Iquique: Lucía Morales Silva, con 13 años de servicios; Sonia Contreras Collao, con 6 años servidos; Leontina Ormeño Sepúlveda, con 7 años; Clara Cornejo Véliz, con 19 años; Hilda Tapia Valderrama, con 5 años, e Inés Cepeda Salazar, con 9 años.

“Agradeceré al señor Ministro que se sirva informarme si pueden ser incluidas en la planta del personal en calidad de contratadas, ya que esa situación mejoraría su condición económica y de trabajo.”

**INDEMNIZACION A PEQUEÑO AGRICULTOR DE PUTRE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, en los siguientes términos:

“Don Pedro Gómez Huanca es un pequeño agricultor de la localidad de Putre, en el departamento de Arica. Me ha solicitado obtener apoyo para reponer un perjuicio de que ha sido víctima, involuntariamente, pero que tuvo consecuencias fatales para un hijo menor que oficia de pastor de ovejas en esa localidad.

“El 23 de octubre el menor José Luis Gómez Mamani estaba pastoreando un piño de ovejas en el sector denominado Murmuntani. Ese día, una compañía del Regimiento “Rancagua” inició diversas maniobras y ejercicios de tiro. Uno de éstos impactó en el centro del piño dando muerte a 32 ovejas e hiriendo gravemente al menor en las dos piernas. Fue recogido por Carabineros y llevado al Hospital de Arica, pero falleció en el trayecto, ya que había perdido las dos piernas.

“El señor Pedro Gómez hizo llegar el reclamo correspondiente a la Jefatura del Regimiento, pero aún no ha sido atendido debidamente, no sólo por la indemnización que debe pagárseles por sus ovejas, sino por la irreparable muerte de su hijo menor.

“Ruego al señor Ministro se sirva solicitar los antecedentes de este lamentable suceso y disponer que se retribuya al padre del menor, de acuerdo a sus derechos legales y humanos.”

#### **MEJORAMIENTO DE SERVICIO FERROVIARIO EN ZONA NORTE.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, informándole que la Central Unica de Trabajadores de Antofagasta, por acuerdo de su Consejo Directivo Provincial, ha estado preocupada de estudiar y proponer algunas medidas para asegurar y mejorar el transporte desde Antofagasta al centro y sur del país, aprovechando especialmente el Ferrocarril Longitudinal que sirve a la zona.

“Señala el estudio de la CUT Regional

que, en la actualidad, en la Estación Baquedano, que es el corazón ferroviario del Norte, operan solamente tres locomotoras Diesel que deben cubrir el movimiento de transporte de carga en más de 900 kilómetros entre Pueblo Hundido e Iquique, además del ramal Augusta Victoria a Socompa, con una carga superior a las 22 mil toneladas semanales.

“En esas condiciones el transporte ferroviario se hace muy lento y con enorme desgaste de material. Esta situación se corregiría si hubiera un mayor número de locomotoras y de material rodante, especialmente bodegas para el transporte de carga.

“La Empresa de los Ferrocarriles del Estado proyecta modernizar el servicio, especialmente mediante la renovación y aumento de locomotoras y equipos rodantes. Se hace imprescindible que parte de este material de locomotoras Diesel que serán importadas, se haga llegar a la red norte del ferrocarril para aumentar el volumen de transporte y mejorar la atención de los usuarios, como asimismo normalizar el abastecimiento de la zona que es precario, entre otras razones, por la falta de medios de transporte. Asimismo, la Empresa de Ferrocarriles está por recibir una importante partida de carros fabricados en Valdivia; ello hace que solicitemos también parte de este material para el sector norte de ferrocarriles.

“Sin perjuicio de estas dotaciones, estimo necesario que la Empresa estudie con detención la posibilidad cierta que hay de convertir la excelente maestranza y talleres de Iquique en una fábrica de carros y otros materiales y elementos para el servicio. Este es un proyecto ya estudiado y acordado en principio, pero no llevado a la realidad por diversas razones, a mi juicio, subalternas.

“Ruego al señor Ministro acoger estas sugerencias que permitirían dotar al Norte del país de un medio de transporte adecuado y útil para el desarrollo de la zona.”

**OBRAS DE AMPLIACION DE MUELLE DE CALETA DE PESCADORES DE CAVANCHA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, sobre el siguiente problema:

“Por oficio N° 871, de 25 de octubre del año en curso, el señor Ministro dio respuesta a una petición del suscrito relacionada con la necesidad de paralizar los trabajos de ampliación y reparación del muelle de la Caleta de Pescadores de Cavanca, en la ciudad de Iquique, debido a que los trabajos estaban desarrollándose en malas condiciones materiales.

“El señor Ministro informó en ese oficio que el Ingeniero Inspector Fiscal, señor Vicente Padilla, había sido encomendado para realizar la inspección, comprobando que las denuncias formuladas por el suscrito se justificaban ampliamente, ordenándose la paralización de las faenas a cargo de la empresa constructora Jünne-man y Lioi.

“Desde esa fecha, estas obras han quedado paralizadas. Nos parece que la medida preventiva acordada por la Dirección de Obras Portuarias fue oportuna y necesaria. Sin embargo, al quedar paralizada la obra ya casi por 60 días, los pescadores artesanales de Cavanca muestran su inquietud por el atraso en la construcción del muelle, su ampliación y las obras complementarias.

“Ruego al señor Ministro se sirva disponer que sea acelerada la visación de los planos, especificaciones técnicas, presupuestos, cálculos, etcétera, por la Dirección de Obras Portuarias, y se reinicien las obras correspondientes.”

**DERECHOS Y GARANTIAS DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, comunicándole que entre los trabajadores obreros de ese Ministerio existe alguna confusión respecto de los de-

rechos y garantías que tienen, según sea su clasificación. He recibido numerosas consultas de diversas partes del país, sin poder dar una respuesta satisfactoria.

“Por estas razones, agradeceré disponer que se me informe acerca de los siguientes puntos:

a) Distintas clasificaciones del personal obrero: transitorios, de planta, permanentes, a contrata, eventuales y otros, con las garantías que cada clasificación tiene.

b) Régimen jurídico de ellos: Código del Trabajo, Estatuto Administrativo, etcétera.

c) Régimen de previsión social: Servicio de Seguro Social, ley 10.383, 15.840 y otras.”

**DECRETO SOBRE CESION DE BIEN RAIZ A JUBILADOS DE MARINA MERCANTE DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Estibadores Marítimos de Iquique adquirió recientemente en esa ciudad un bien raíz para su sede social, por acuerdo de su asamblea.

“Antes de esta adquisición, el Sindicato ocupaba otro bien raíz de su propiedad, ubicado en Serrano N° 161.

La asamblea sindical acordó, también, donar esta propiedad a la Asociación de Jubilados de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, Sección Triomar, con personalidad jurídica N° 597, de 21 de abril de 1972.

“Con fecha 24 de octubre de 1972, el Sindicato de Estibadores envió al señor Ministro del Trabajo una carta solicitando normalizar la cesión de esta propiedad a la Asociación de Jubilados, a fin de que este organismo de trabajadores pasivos pueda inscribir a su nombre dicha propiedad.

“Agradeceré al señor Ministro que se sirva disponer que se agilice el trámite correspondiente y se dicte el Decreto respectivo que deja a la Asociación de Jubilados citada dueña del bien raíz que recibe

en donación del Sindicato de Estibadores Marítimos de Iquique.”

**INCORPORACION DE PINCHEROS A PLANTA DE SUPLENTE DE ESTIBADORES DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“En la Dirección del Trabajo se encuentra en trámite una resolución que dispone la incorporación de los subsuplentes (pincheros) de los estibadores marítimos de Iquique, a la planta de suplentes del mismo Sindicato, de acuerdo a un orden correlativa que les permita trabajar a la redondilla.

“Agradeceré al señor Ministro que se sirva disponer que se acelere el trámite correspondiente, rogándole asimismo enviarme una copia de la resolución respectiva.”

**DISMINUCION DE MOVIMIENTO MARITIMO EN IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Junto a la presente me permito enviarle la carta que he recibido del Sindicato Profesional de Empleados de Agencias de Naves, Cabotaje y Embarcadores, de Iquique. Plantean su inquietud porque suponen que, como consecuencia de la disminución del movimiento marítimo, se avecina para ellos una probable cesantía por el despido de que pueden ser objeto de parte de las empresas donde trabajan.

“No comparto la opinión de esos compañeros, pues las actividades de importación por el puerto de Iquique no se lesionarán ni disminuirán y, por el contrario, tienden a aumentar debido a la pronta puesta en marcha de los Almacenes Francos y otras actividades industriales que forzosamente influirán en el movimiento marítimo y portuario.

“Sin embargo, las expresiones contenidas en la carta merecen ser expuestas al

señor Ministro, sobre todo, para prevenir cualquiera situación imprevista.

“Plantean, por ejemplo, que se dé preferencia a los empleados y socios de este Sindicato en las actividades de Agentes Especiales que están o serán nombrados para atender las actividades del comercio exterior de las empresas del área social o mixta, de acuerdo a una proporción de contratos que ellos mismos han fijado en tres por cada rubro.

“Ruego al señor Ministro que se sirva disponer que se me informe sobre el particular y se complete la información con un estudio que, sobre disminución de las actividades portuarias y marítimas y de una eventual desocupación en Iquique, en estas actividades, realice una Comisión que pueden integrar: un representante del Sindicato, un representante de la Inspección del Trabajo de Iquique, un representante de la Central Única de Trabajadores de esa ciudad y un representante de la Corporación de Fomento. Este informe podría dar la pauta de lo que ocurrirá en el futuro en la actividad que desarrollan los empleados de estas Agencias.”

**IMPOSICIONES ADEUDADAS A EX EMPLEADOS DE EMPRESAS CONSTRUCTORA GONVARO (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, sobre el siguiente problema:

“La desidia de algunos funcionarios de la Agencia de la Caja de Previsión de los ex empleados particulares de Antofagasta está perjudicando a numerosos ex empleados de la Empresa Constructora y Maestranza GONVARO. Esta empresa adeuda a sus empleados y obreros las imposiciones desde cuatro años, no obstante haber descontado mes a mes la parte correspondiente de sueldos y salarios.

“Al interponer la demanda y los reclamos en la Agencia de la Caja de Antofagasta —la empresa actúa en Calama—

el Inspector, señor Victorino Cerpa, manifestó a los demandantes que no tenían derecho a formular ningún reclamo porque se habían tomado la empresa. Ante la reacción de los trabajadores, el señor Cerpa cambió de actitud y manifestó que no hay necesidad de reclamar porque el problema se encuentra solucionado.

“Sin embargo, nada se ha avanzado al respecto, lo que hace suponer que ese funcionario está actuando negligente o parcialmente a favor de la empresa.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que la Caja de Previsión de Empleados Particulares adopte las medidas necesarias para asegurar el pago de imposiciones que esta empresa adeuda a sus imponentes. Lo propio ha de hacerse en el caso de los imponentes del Servicio de Seguro Social.

“Para mayores antecedentes acompaño a la presente la carta-reclamo que he recibido.”

#### **SITUACION LABORAL DE MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE VIAJANTES DE CONCEPCION.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“He recibido del señor Intendente de Concepción la solicitud de la Asociación de Viajantes cuya copia acompaño a la presente. El original de ella ha sido enviado directamente al señor Ministro.

“En ese documento la Asociación de Viajantes expone la situación laboral que se les ha planteado al haberse transformado gran parte de la estructura económica del país, especialmente lo relacionado con la distribución de productos. Ello ha originado que las comisiones por ventas de estos profesionales hayan disminuido considerablemente.

“Plantean una solución al problema, proponiendo que a los viajantes que vendan por cuenta de terceros se les asigne una renta mínima de 4 sueldos vitales.

“Agradeceré al señor Ministro que se sirva considerar los planteamientos de la

Asociación de Viajantes de Concepción y disponer que se estudie una fórmula de trabajo que satisfaga sus intereses y esté de acuerdo con la política salarial y económica del Gobierno.”

#### **INCUMPLIMIENTO DE ACTA DE AVENIMIENTO POR PARTE DE CAMARA MARITIMA DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, comunicándole que el Sindicato Profesional de Cuidadores Marítimos y Terrestres de Arica viene arrasando un problema laboral durante un año. No obstante tratarse de un punto incumplido de un acta de avenimiento que pretende desconocer la parte patronal, el pago de un beneficio económico continúa postergado. La Inspección del Trabajo de Arica ha dictaminado que el punto en cuestión debe ser pagado y cumplido por la Cámara Marítima. Sin embargo, emitido ese fallo, no ha habido ninguna gestión de las autoridades del trabajo de esa ciudad para exigir el cumplimiento integral del acta de avenimiento y sancionar a la parte patronal, que se presenta remisa a cumplir sus obligaciones.

“Respaldan la posición del Sindicato de Cuidadores Marítimos y Terrestres, la Central Unica de Trabajadores de Arica y el Consejo Marítimo Portuario de esa ciudad.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se aplique a la Cámara Marítima de Arica las sanciones más drásticas, si se empecina en no cumplir el pago de un beneficio establecido en un convenio que lleva la firma de sus representantes.”

#### **ATENCION MEDICA EN POLICLINICA VICTOR BERTIN, DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“Junto a la presente tengo el agrado de acompañar una carta recibida del señor

Pablo Campos Rojas, de Arica, quien formula una grave denuncia en contra del Dr. Estay, que atiende en esa ciudad la Policlínica Víctor Bertín.

“Esa Policlínica está enclavada en las poblaciones obreras de Arica, y hasta ese centro asistencial llegan numerosas madres a solicitar atención para sus hijos. Desde hace un tiempo las quejas en contra de la mala atención profesional han ido creciendo, especialmente en cuanto al trato que se da a quienes concurren a buscar atención médica.

“Agradeceré disponer que se inicie una investigación al respecto, pues no puede permitirse que algunos profesionales adopten actitudes irrespetuosas, groseras y prepotentes, olvidando que es la comunidad entera la que les ha costado sus estudios y que su obligación es retribuir ese enorme sacrificio nacional para preparar profesionales que cumplan su apostolado con corrección y eficiencia.”

#### **GALERIA COMERCIAL EN ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“La Corporación de Mejoramiento Urbano, Delegación de Arica, ha terminado los estudios para la construcción de la galería comercial Sangra de esa ciudad mediante la remodelación del sector ubicado entre Pasaje Sangra, 21 de Mayo y Sotomayor.

“El proyecto contempla la construcción de una moderna galería comercial que proporcionará a los turistas y residentes ariqueños más comodidades, además de constituir un aporte valioso al urbanismo y heroseamiento del sector comercial más importante de Arica.

“La Sociedad Inmobiliaria Sangra, formada por los actuales comerciantes de esa feria, ha obtenido el aporte económico de la Junta de Adelanto para iniciar las obras.

“Los antecedentes han sido enviados al

Departamento de Coordinación de la Corporación, en Santiago, por lo que me permito solicitarle su intervención personal a fin de que los trámites en dicha Corporación sean lo más expeditos posibles, pues todo está dispuesto para que las obras se inicien tan pronto el trámite final quede terminado en la CORMU.”

#### **INCORPORACION AL AREA SOCIAL DE INDUSTRIA PESQUERA DE TALTAL (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y al de Hacienda, informándoles que hace poco más de un año, los trabajadores de la Industria Pesquera Taltal constituyeron una asociación para impedir que esa fuente de trabajo paralizara sus labores al haber quedado abandonada por sus antiguos propietarios.

“El Instituto CORFO del Norte ha apoyado ampliamente la actividad de esos trabajadores, quienes desean tomar la responsabilidad de poner en marcha normalmente la fábrica, hacerla producir y desarrollar la política pesquera diseñada por el Gobierno.

“Se había dispuesto que la Industria Pesquera Guanaye diera asesoría técnica a estos trabajadores, de acuerdo a lo determinado por INCONOR. Sin embargo, este importante paso no se ha cumplido, habiéndose entregado sólo parte de la maquinaria.

“Ante la demora en resolver la situación, los dirigentes de los trabajadores han llegado hasta Santiago a exponer el problema y solicitar soluciones efectivas, siendo el primer acuerdo la incorporación definitiva de esta empresa al área social para integrarse al Complejo Pesquero del Norte Grande. Los dirigentes se han estrellado con la desidia de algunos funcionarios del Sectorial Pesquero, que esgrimen diversas razones insubstanciales y tramitan a los trabajadores. Lo cierto es que, hasta ahora, después de un año y me-

dio, no hay solución a este problema. Es-timo que mucha responsabilidad en la tramitación se debe al espíritu burocrático del Sectorial Pesquero que no trabaja de acuerdo al programa de Gobierno ni con la agilidad que exigen las transformaciones en marcha.

“No sólo está de por medio la situación de una industria que debe ser incorporada al área social y a la producción intensiva, sino también la de los trabajadores, que ven con inquietud que los mejores proyectos del Gobierno se estrellan contra un muro de burócratas insensibles. Ruego al señor Ministro su intervención personal para que se dé solución inmediata a la normalización de las actividades de esta empresa, como asimismo se regularice la situación de los trabajadores que viven un clima de inseguridad que los preocupa con razón.”

**PAGO DE HORAS MINERAS A TRABAJADORES DE COMPAÑÍA MINERA SAGASCA, DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“A los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Minería, en los siguientes términos:

“Los siguientes trabajadores de la Compañía Minera SAGASCA, de Iquique; Luis Polanco, Luis Munizaga, Sergio Cabrera, Luis Alvarado y Eleuterio García Cáceres, no han recibido el pago de la hora minera, de acuerdo a la legislación vigente.

“Han hecho los reclamos respectivos en la Inspectoría del Trabajo de la zona y ha intervenido en su favor la Central Unica de Trabajadores, pero la empresa se obstina en no dar cumplimiento a esta disposición legal.

“Se les adeuda este beneficio desde febrero de 1972.

“Agradeceré a los señores Ministros su intervención a fin de que la empresa cumpla con el pago pendiente.”

**PLAN PARA DESARROLLO INDUSTRIAL DE MEJILLONES (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro Director de la Oficina Central de Planificación de la Presidencia de la República, en los siguientes términos:

“Diversas organizaciones de la comunidad de Mejillones han hecho llegar al suscrito sus inquietudes y sugerencias para lograr impulsar un plan de desarrollo industrial en esa zona, rica especialmente en especies marinas.

“Los planteamientos inciden, preferentemente, en los siguientes aspectos:

“1) Aprovechamiento de los recursos del mar.—El Instituto CORFO del Norte ha iniciado la crianza de choros en balsas. Hasta ahora sólo han sido entregados dos. Se requiere la construcción de un número mayor, a lo menos 30. Los choros y otras especies se entregarían a la Pesquera Guanaye que ahora solamente produce harina de pescado, a fin de que diversifique su producción a la línea de conservería.

“Ello permitiría dar ocupación a un mayor número de trabajadores, especialmente un importante contingente de mujeres que podrían realizar en excelentes condiciones el trabajo en la ampliación de esta industria. Los estudios realizados señalan la factibilidad de una industria conservera de productos del mar, por la riqueza de la fauna y abundancia de especies.

“2) Puerto alternativo y complementario.—Mejillones está construido en la parte de nuestro litoral mejor ubicada y protegida, lo que da al puerto gran seguridad para maniobras de barcos, de carga y descarga de mercaderías. Si en Mejillones se construyera un muelle de atraque de embarcaciones de cierto calado, podría ser un puerto auxiliar de Antofagasta para agilizar el movimiento marítimo y portuario y desembarcar o embarcar determinados productos. Esta es una aspira-

ción expresada por Mejillones desde muchos años, pero no ha sido posible concretarla. Ahora que la capacidad de producción industrial y minera ha aumentado considerablemente y que el movimiento marítimo, portuario y de transportes ha sido insuficiente para movilizar grandes contingentes de productos y mercaderías, la construcción del muelle de atraque en Mejillones cobra vigencia. Tal vez podría aprovecharse algún convenio con los países socialistas para financiar la construcción del muelle.

"3) Modernización instalaciones fertilizantes.—En el puerto de Mejillones opera la Sociedad Chilena de Fertilizantes, constituida íntegramente por capitales estatales. Si se modernizaran sus maquinarias e instalaciones y se aprovechara intensamente la excelente materia prima de las guaneras, Mejillones podría aportar gran parte del abono que necesitan nuestros campos, especialmente como consecuencia de la incorporación de nuevas tierras a la producción por aplicación de la reforma agraria. Si se construyera en Mejillones un complejo de abonos y fertilizantes se ahorrarían importantes divisas que ahora deben ser invertidas en adquirir abonos compuestos, perfectamente posibles de producirlos en el país."

**INFORMES SOBRE JUICIO CONTRA AUTOR DE HOMICIDIO EN IQUIQUE (TARAPACA).**

"Al Presidente de la Corte Suprema, en los siguientes términos:

"El viernes 28 de julio del año en curso, Reinaldo Guillermo Gutiérrez Chaparro cometió un homicidio en la persona de un joven de apellido Concha, en el sector de las poblaciones de Playa Brava de la ciudad de Iquique.

"El hechor salió en libertad después de permanecer dos meses en la cárcel, lo cual ha ocasionado desazón en los familiares de la víctima y profundo malestar entre los vecinos de la citada población que pre-

senciaron o conocieron las alternativas del crimen.

"Agradeceré al señor Presidente que se sirva disponer que la I. Corte de Apelaciones de Iquique informe al suscrito en relación con estos hechos, y las razones que tuvo el juez de la causa para decretar la libertad de un homicida confeso."

**CORRECTA INTERPRETACION DE DISPOSICIONES DE LEY 17.828.**

"Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

La Ley N° 17.828 dispone en su artículo 7° la forma como se reajustan los salarios y sueldos del sector privado. El inciso tercero de dicho artículo aumenta el porcentaje del alza del índice de precios al consumidor, calculado entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 1972, en 20 puntos para los trabajadores del sector privado de la provincia de Tarapacá, condicionando la aplicación de este reajuste adicional respecto de la parte de las remuneraciones vigentes al 30 de septiembre del año en curso a los trabajadores que no gocen del beneficio de asignación de zona, que sea igual o inferior a tres sueldos vitales.

"El artículo 11 de la misma ley norma la forma de reajustar las pensiones a contar del 1° de octubre de 1972, señalando en su inciso tercero, respecto de la provincia de Tarapacá, un incremento del porcentaje de índice de precios al consumidor por el período ya señalado, de 20 puntos para las pensiones que se paguen en dicha provincia. Condiciona este beneficio adicional a que los beneficiarios acrediten 10 años de residencia en la zona y no hayan incorporado a sus pensiones el beneficio de la asignación de zona.

"Ambas disposiciones han suscitado opiniones e interpretaciones contrapuestas que es preciso aclarar y dilucidar con precisión y claridad.

"Entre estas dudas cito al señor Contralor las siguientes:

"1.—Qué se entiende en el inciso tercero del artículo 7º la expresión "respecto de la parte de remuneraciones. . . que sea igual o inferior a tres sueldos vitales", es decir, al párrafo final de dicho inciso;

"2.—Los trabajadores sujetos a convenios, contrato colectivo, acta de avenimiento, fallo arbitral o a resolución de las comisiones tripartitas, que se hayan acogido a las disposiciones de esta ley en cuanto al reajuste del 100% del índice de precios al consumidor ¿tienen o no derecho también al reajuste adicional de 20 puntos o de 40% más que se establece en el citado inciso tercero?

"3.—El personal jubilado de los Ferrocarriles del Estado, que se paga por la provincia de Tarapacá, ¿tiene derecho al pago adicional del 20 por ciento? Cabe señalar que los trabajadores ferroviarios de la zona, al igual que los funcionarios fiscales, obtuvieron un aumento de 20 puntos en la gratificación de zona que rige en la provincia. El trabajador ferroviario, por otra parte, es uno de los contados funcionarios que incorpora la gratificación de zona a su jubilación, hecho lo cual, el porcentaje queda congelado. De ello puede deducirse:

"a) Que los trabajadores ferroviarios que han incorporado la gratificación de zona a su jubilación no tendrían derecho al 20% de aumento adicional establecido en el inciso tercero del artículo 11; pero, en cambio, tendrían derecho a obtener el 20% de reajuste del porcentaje de gratificación de zona que benefició y se aplicó a todo el personal de los servicios públicos afectos a este beneficio (de 40% a 60%, artículo 40, letra a) Ley 17.828). La intención del Supremo Gobierno al aportar este reajuste adicional para los trabajadores del sector público, expresado en el mejoramiento de la gratificación de zona; y al sector público privado y jubilados expresada en los 20 puntos adicionales, fue y es mejorar la situación de los trabajadores de más bajas rentas como una manera de cumplir la política sa-

larial de redistribución del ingreso nacional.

"En el hecho, hay un numeroso grupo de trabajadores, tanto del sector público como privado y jubilados, que están marginados del pago adicional de los 20 puntos establecidos para la provincia de Tarapacá. A mi juicio, gran parte de estos trabajadores tienen derecho al reajuste adicional. Pero entraba la correcta aplicación de la ley y del beneficio la disparidad de interpretaciones que dan a estas disposiciones aún los organismos estatales encargados de su aplicación.

"Agradeceré al señor Contralor General se sirva dictaminar sobre estas consultas, para que la ley sea aplicada correctamente. Ruego, asimismo, dar un trato preferente a este estudio y al dictamen, dada la importancia de la materia en consulta."

Del señor Valenzuela:

**DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE AGUA POTABLE PARA LOCALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO (O'HIGGINS).**

"Al señor Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, a fin de solicitarle que se sirva considerar el pronto nombramiento de administrador para agua potable de la localidad de Quinta de Tilcoco, en la provincia de O'Higgins, ya que todo el trabajo está terminado desde hace más o menos seis meses y, como no se designa el administrador antes mencionado, no puede entrar en funciones el suministro de ese elemento tan indispensable para todos los habitantes de esa comuna."

De los señores Aguirre Doolan, Bulnes Sanfuentes, Montes y Reyes y de la señora Carrera:

**DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL CONGRESO NACIONAL. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.**

“A Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole incluir en la convocatoria a la actual legislatura extraordinaria el proyecto de ley que crea el Departamento de Bienestar del Congreso Nacional.”

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Izquierda Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

**EXCLUSION DEL PARTIDO IZQUIERDA RADICAL DE PROGRAMA DE CULTURA POLITICA.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, quiero aprovechar el tiempo correspondiente al Comité Izquierda Radical para dar a conocer una situación que afecta a nuestro partido: hemos sido privados del privilegio que tienen las demás colectividades políticas para hacer sus campañas concientizadoras —si se pudieran llamar así—, a pesar de que algunas veces están muy lejos de ello.

En los últimos días de octubre, nuestra colectividad contestó un oficio que acompañó al informe evacuado por el Secretario Abogado del Consejo Nacional de Televisión, respecto de nuestro reclamo por no haber sido incluidos en los programas de cultura política a que se refiere el artículo 34 de la ley N° 17.377, de 24 de octubre de 1970, de Televisión Chilena, en el cual nos invitan a formular observaciones a dicho informe.

En una carta dirigida al señor Eduar- do Mena, Subsecretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Televisión, hacemos ver que discrepamos integralmente de las conclusiones de ese informe, porque vulneran, a nuestro juicio, claras disposiciones constitucionales y legales, les da interpretaciones equivocadas y, de aplicarse el cri-

terio sentado en él, se cometería un grave atentado en contra de nuestro sistema democrático.

Estoy seguro de que el señor Mena se habrá preocupado de nuestra respuesta; no obstante el tiempo ha pasado y no se nos ha dado la satisfacción que esperábamos.

Después de una breve introducción, nuestra comunicación señala lo siguiente:

“1º—*Artículo 34 de la Ley de Televisión*

“El informe no discute, por lo evidente, que este precepto legal no niega participación a los Partidos que no han concurrido a la última elección ordinaria de Senadores, Diputados o Regidores; pero en concepto del informante” —del abogado, del funcionario, del burócrata de ese organismo— “esta disposición estaría complementada, modificada o derogada parcialmente por el Art. 9º que la Ley N° 17.398 de 9 de enero de 1971, comúnmente llamada Estatuto de Garantías Constitucionales, estableció en la Constitución Política del Estado y que estatuye derechos políticos para los ciudadanos y Partidos Políticos.

“El Art. 34 de la Ley N° 17.377 es muy claro. Declara su propio objeto que es “contribuir a la cultura política del país”, y como el informante deja muy en claro, esto nada tiene que ver con las elecciones, sino con las ideas políticas, y el juicio que los Partidos y Movimientos tengan sobre la realidad nacional.

“En seguida, el único requisito del precepto es que se trate de partidos y movimientos políticos y que cuenten con representación parlamentaria.”

Yo pregunto, ¿acaso el Partido Izquierda Radical no tiene representación parlamentaria? En estas bancas se sientan cinco Senadores de nuestra colectividad; e integran la otra rama del Congreso doce Diputados de nuestras filas.

En seguida, nuestra respuesta añade:

“Desde el momento en que se refiere a

los movimientos políticos queda absolutamente descartada la idea electoral, porque semejantes "movimientos" no pueden haber participado en la anterior elección ordinaria ni podrán hacerlo en la venidera, porque la Ley de Elecciones confiere este derecho únicamente a los Partidos Políticos y a los candidatos independientes, que por el carácter de tales no forman movimientos "políticos".

*"2º—La disposición Constitucional"*

"El inciso final del artículo 9º de la Constitución, según la redacción que le dio la Reforma ya citada, otorga a los partidos políticos acceso a los medios de difusión de propiedad estatal o controladas por el Estado garantizando una adecuada expresión a las distintas corrientes de opinión "en proporción a los sufragios obtenidos por cada una en la última elección general de Diputados y Senadores o Regidores".

"Desde luego, conviene dejar sentado que esta disposición y el Capítulo VI "La Comunicación Política" de la Ley de Televisión, que incluye el Art. 34 en cuestión, se refiere a materias diferentes, aunque tienen un campo común: la televisión estatal. Pero el artículo 9º de la Constitución incluye cualquier otro medio de difusión estatal o controlado por el Estado, a los cuales no se refiere el artículo 34. A la inversa éste abarca a canales de televisión, a los cuales no se aplica el artículo 9º.

"La única posibilidad de colisión se encuentra en la televisión estatal. En consecuencia, de partida no puede sostenerse la incompatibilidad de las disposiciones, ni la derogación del precepto legal.

"Sólo puede afirmarse, como lo hace el informe, una modificación o derogación parcial del Art. 34, lo que es insostenible como se pasa a demostrar.

*"3º—No hay incompatibilidad entre la Constitución y la Ley."*

"La tesis del informe que impugnamos es que el artículo 9º habría definido la expresión "condiciones equitativas" que utiliza el artículo 34 en el sentido ya señalado, esto es, referidas a la última elección ordinaria, aun cuando concluye que la solución dista mucho de ser equitativa. Agrega que en todo caso la Reforma Constitucional habría modificado la ley o derogado la inclusión en el derecho a estos programas de los partidos políticos que no participaron en la elección ordinaria inmediatamente anterior, y desde luego de los movimientos políticos.

"La primera conclusión resulta fácilmente desvirtuada, porque si se entiende que la Constitución viene a definir la expresión "condiciones equitativas", resulta que queda sin aplicación una parte considerable del precepto. No puede haber una definición de semejante naturaleza.

"En consecuencia, sólo quedaría subsistente la posibilidad de la derogación parcial o modificación del precepto para reducir su campo de aplicación a los partidos que participaron en la anterior elección ordinaria.

"El primer fundamento que se da para así sostenerlo es que la Reforma Constitucional es posterior a la Ley de Televisión. La verdad es que si bien se promulgó después, ello se debió exclusivamente al trámite del Congreso Pleno que exige toda Reforma Constitucional, pero ambas leyes fueron despachadas dentro de un mismo contexto de ideas: garantizar un marco de respeto de las garantías fundamentales y del pluripartidismo en el proceso de transformaciones que se iba a iniciar con la asunción del mando del Presidente Aillende. Como consta en la historia de ambas leyes, la de la televisión fue acelerada en sus últimos trámites con ese objeto.

"Por otra parte el mismo informante

reconoce que el fundamento de la Reforma Constitucional, su idea matriz en esta parte, es justamente la inversa de la tesis que él al final sustenta, pues allí se habla del “libre acceso de todas las corrientes de opinión”, “los partidos políticos, —sin efectuar distinción— tendrán igual acceso al canal estatal de televisión” etc. Todo esto se habría desvirtuado, sin embargo, en la norma misma que adoptó un criterio diferente olvidando la existencia de partidos que podrían formarse interelecciones ordinarias; se agrega que por tratarse de normas de derecho público debería dársele preferencia a la letra estricta, aunque ella haya traicionado tan claramente la intención del legislador.

“Semejante criterio de interpretación no resiste hoy en día el menor análisis. Toda disposición jurídica se encuadra dentro de una organización jerárquica, en cuya cúspide está la Constitución Política, a la cual deben someterse todas las otras normas de derecho.

“Por no ser de igual jerarquía, las reglas constitucionales no derogan ni modifican las legales, sino que cuando más, éstas pueden quedar en pugna con aquéllas, en cuyo caso por la subordinación indicada, deben primar los preceptos constitucionales.

“Ello ocurrirá así siempre que exista semejante pugna, esto es, que la norma legal viole la constitucional, lo que no ocurre en este caso.

“4º.—*El artículo 9º como garantía y no como restricción.*

“El informe tendría razón si el artículo 9º estableciera una prohibición, una restricción. En tal caso es obvio que la ley no podría conceder lo que la Constitución niega.

“En este caso no nos encontramos ante una restricción constitucional sino con derechos que la Constitución claramente dice que no los otorga sino que los asegura o garantiza. Ellos rigen entre nosotros no

porque el Capítulo 3º de la Carta Fundamental, intitulado precisamente, “Garantías Constitucionales” los establezca, sino porque nuestro sistema es “democrático” y porque la “soberanía reside en la Nación” (Arts. 1º y 2º).

“Dentro de esta concepción democrática es que los preceptos del capítulo mencionado aseguran o garantizan el ejercicio de tales derechos, que existirían igualmente aunque el capítulo no existiera, sólo que sin la garantía que sus disposiciones otorgan.

“El actual artículo 9º comienza por asegurar a todos los ciudadanos el libre ejercicio de los derechos democráticos. Antes de su dictación, igualmente existía este derecho, pero establecido en la ley. Ahora se le eleva a nivel constitucional, y se le viola con el criterio sentado en el informe impugnado porque no todos los ciudadanos podrían ejercer sus derechos democráticos: los que pertenezcan a partidos que no participaron en la elección inmediatamente anterior quedarían al margen de algunos de ellos.

“El inc. 2º reconoce que todos los chilenos pueden agruparse libremente en partidos políticos, cuyos derechos son “concurrir de manera democrática a determinar la política nacional”.

“Este derecho existía antes en la ley solamente. Pasa a tener rango constitucional, y el informe también lo vulnera. No todos los partidos son iguales en sus derechos; no todos pueden concurrir democráticamente a determinar la política nacional. Algunos verían seriamente limitada esta posibilidad al negárseles un medio de información tan fundamental como es la televisión”.

Sobre el particular, debo dejar constancia de que corrientemente en mis visitas a las provincias que represento, queda sin respuesta la pregunta relativa a la razón que existe para que un partido democrático, de trayectoria limpia, constitucionalista y evolutivo, como es el Partido Izquierda Radical, no tenga acceso a la Te-

levisión Nacional y sí lo tengan otros, que no mencionaré, que por sus teorías, inquietudes y anhelos son discutiblemente democráticos.”

Luego nuestra carta agrega:

“El inc. 3º agrega que la ley únicamente puede reglamentar la intervención de los partidos en la generación de los poderes públicos. No hay otra restricción posible, y aquí se pretende establecer una diferencia: que la ley no puede conferir acceso a ciertos partidos a la televisión.

“Llegamos al inc. final que en su primera frase habla de los “partidos políticos” sin efectuar distingo alguno para asegurarles libre acceso a los medios de difusión ya indicados. “A las distintas corrientes de opinión” agrega, sin que hasta aquí haya exclusión alguna. Ella aparecería en la forma de indicar la distribución de este derecho.

“Y aquí está todo el quid del asunto. ¿Al señalar esta forma de distribución la Constitución ha pretendido excluir a los demás; negarles este derecho; prohibir que la ley se lo otorgue? Hemos probado que se trata de garantías, es un derecho mínimo, pero ello no implica que excluya la posibilidad de que la ley otorgue mayores derechos o los establezca para otros.

“Para que la ley no pudiera conferirnos el derecho a participar, la Constitución tendría que negárnoslo expresamente. No lo hace así. Nada prohíbe, y en consecuencia, la ley puede dar más que la Constitución como ocurre con todas las garantías. Lo que la ley no puede obviamente hacer es privar a alguien de los derechos que la Constitución otorga; son mínimos cubiertos por la Constitución. La ley no puede quitar ese menos, pero si no se establece lo contrario, puede dar más.

“Basta recurrir a algunos ejemplos para comprender claramente la diferencia. El artículo 10, número 3º, asegura a todos los habitantes el derecho a expresar sus opiniones de palabra o por escrito, por la prensa u otros medios. No se mencionaba expresamente la radio, y antes de

la reforma constitucional se discutía si ella quedaba cubierta por la garantía o no. Pero no por el hecho de no estar incluida a alguien se le ocurrió sostener que esta libertad no existía, sino únicamente que, por no tener cobertura constitucional, cabían limitaciones legales.

“En cambio, la misma Reforma establece que “solo el Estado y las Universidades tendrán derecho a establecer y mantener estaciones de televisión”. Aquí sí que hay una clara limitación constitucional, una disposición prohibitiva y, en consecuencia, no puede la ley otorgar este derecho a otras personas, y la ley que los concediera anteriormente a la reforma quedaría en pugna con la disposición constitucional. Pero si la disposición hubiera dicho que el Estado y las Universidades tendrán derecho a establecer canales de televisión, la conclusión sería igual a la del artículo 9º: ninguna ley podría enervarles este derecho, pero la ley podría concedérselos a otros.

“El Nº 12 del artículo 10 establece la inviolabilidad del hogar, y el Nº 13 de la correspondencia. Ellos no inhiben a que la ley las extienda a otras materias. Lo que impiden es que esas garantías sean vulneradas por la ley.

“En consecuencia, es claro que no siendo restrictivo ni prohibitivo el inciso final del artículo 9º, no impide que la ley extienda sus derechos a otros Partidos que no incluye, ni a otros medios de difusión fuera de los contemplados por el precepto, y no hay inconveniente alguno para que imponga mayores gravámenes, a los existentes o que se creen en el futuro.

La ley podría contemplar estos programas de difusión aunque la Constitución no dijera nada. Como ésta los dispone, la ley está obligada a establecerlos. Ese es el único significado de esta garantía constitucional.

“A quienes quedan protegidos por la garantía constitucional la ley no les puede arrebatar ni vulnerar en forma alguna

su derecho; a los que no gozan de esta defensa, podría eventualmente privarlos de ellos. El derecho de los partidos que han participado en la última elección ordinaria es constitucional; el nuestro legal. Esa es toda la diferencia.

“Pero la ley que nos otorga este derecho en nada pugna con la Carta Fundamental, y lo que podría ocurrir es que — si ello no chocara con otros preceptos constitucionales— la misma ley que nos confiere el derecho, podría privarnos de él.

“El artículo 9 de la Constitución no modifica ni deroga los artículos 33 a 35 de la Ley de Televisión. Los convierte en garantía constitucional en lo que se refiere a los medios de difusión estatales; en lo que respecta a los no estatales, continúan siendo meramente legales. Igual cosa ocurre con los partidos que no han participado en la última elección.

“5º—*Otros argumentos.*

“Para reafirmar lo equivocado que está el informe impugnado queremos efectuar algunas breves consideraciones más:

“A.—El carácter profundamente antidemocrático de la conclusión a que lleva. El artículo 9º forma parte de un marco constitucional, y todavía fue introducido en la Constitución para reforzar los derechos y garantías democráticos, para reafirmar la democracia política. ¿Puede concebirse entonces que sea interpretado en el sentido de reducir los derechos ya existentes? ¿Puede interpretarse en orden a establecer privilegios, desigualdades, a congelar la situación política del país, a crear partidos de mayor o menor cuantía, a colocar a unos y otros en ventaja o desventaja ante los siguientes comicios electorales?

“El artículo 25 de la Constitución declara que debe asegurarse una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y de los partidos políticos.

¿Cómo va a ser posible si unos tendrán acceso a los medios de difusión estatales, en franco crecimiento, y los otros no?

“B.—La conclusión del informe conduce a serios absurdos. Si dos o más partidos se fusionan para dar nacimiento a uno nuevo, éste no ha participado en las anteriores elecciones. ¿Tampoco tendrá acceso a la televisión aunque tenga no solo una alta representación parlamentaria, sino que incluso, como puede ocurrir, la mayoría del Parlamento?

“En seguida, el mismo informe aunque no era su materia, da a entender que el mismo criterio debe aplicarse en el artículo 33 que reglamenta la propaganda electoral, y aún más, pretende justificar para tal caso, lo que considera la solución constitucional.

“Pues bien, si prosperara semejante interpretación, ningún partido tendría derecho a propaganda por televisión en la próxima contienda electoral. Porque ella, de acuerdo al fallo del Tribunal Calificador de 6 de junio, se dará entre la Confederación de la Democracia y el Partido de la Unidad Popular, ninguno de los cuales participó en la última elección. Lo hicieron los partidos que crearon dichos partidos federativos o confederativos, pero ellos no concurren como tales a la elección. Quien inscribe los condidatos, quien obtiene los votos y los diputados y senadores es el Partido Federativo o Confederativo, y el artículo 33 citado es muy claro para referirse a los “partidos que presentan candidatos”.

“C.—Aún más, nuestro Partido como tal, no participó en las últimas elecciones, pero sí lo hizo a través de otro Partido al cual pertenecíamos entonces. ¿Quién podría determinar los sufragios que representan los 5 senadores —10% del Senado — los 8 diputados (hoy aumentados a 9), los regidores y candidatos a regidores que del Partido Radical y del Socialista pasaron a nuestras filas?

“Se nos dirá que la Constitución toma

ese patrón de medida. Efectivo, pero el absurdo se produce al otorgarle carácter excluyente que no tiene.

“La solución cuerda y lógica, la única que armoniza la Constitución y la ley es reconocer que a los Partidos que se encuentran en el marco constitucional se le aplica dicha norma, y a los otros, la legal.”

Deseaba hacerme eco de esta nota que en su oportunidad el Presidente de nuestro partido, Senador Luis Bossay, y el distinguido jurisconsulto don René Abeliuk, Secretario General de nuestra colectividad, enviaron al Subsecretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Televisión, para reiterarle la aspiración justa, legítima y democrática de la Izquierda Radical de que se le posibilite estar en la misma situación de los restantes partidos políticos en los próximos comicios parlamentarios.

Mis observaciones prueban que la única interpretación legal, la que no vulnera ni la Constitución ni la ley, ni su espíritu ni su letra, la que es realmente democrática, la que respeta la igualdad y destierra privilegios injustificados, es la que, traduciendo la inquietud de mi colectividad, he planteado esta tarde: el artículo 9º de la Constitución otorga una garantía constitucional a algunos partidos, pero no prohíbe que la ley otorgue igual o parecido derecho a otros. Corresponde al Consejo de la institución que he mencionado complementar ambas disposiciones, otorgando a unos el derecho que consagra la Carta Fundamental, y a nosotros, al Partido Izquierda Radical, a la Organización de Izquierda Cristiana, a la Acción Popular Independiente y a todos aquellos que en el futuro se encuentren en la misma situación, los derechos que la ley establece.

Deseo que estas observaciones lleguen a conocimiento del Consejo Nacional de Televisión, y que los Consejeros representantes del Congreso Nacional, tanto los del Senado como los de la Cámara —elegimos a los nuestros esta tarde— sean portadores de nuestras inquietudes y de

nuestros anhelos de que se haga justicia, para que podamos llegar a los próximos comicios en situación semejante —no de privilegio, porque la Izquierda Radical jamás ha pretendido tener privilegios: sólo desea estar en un terreno de igualdad— a la de las restantes colectividades políticas, a las que respetamos, siempre y cuando tengamos un trato igualitario.

El resto de nuestro tiempo lo cedo al Partido Demócrata Cristiano.

El señor CARMONA.— Agradezco la deferencia del Partido de Izquierda Radical.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano, que también dispone del tiempo que restó al Comité de Izquierda Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Carmona.

#### **SITUACION ALIMENTARIA EN LA ZONA NORTE. OFICIOS.**

El señor CARMONA.—En la sesión anterior me permití formular algunas observaciones sobre la situación alimentaria de la Zona Norte en general, y muy particularmente, respecto de la aplicación de la ley de Frontera Libre Alimenticia, describiendo la situación real que vive el norte de Chile.

En esa oportunidad señalé, además, cómo los organismos del Estado, y en especial el Banco Central, habían puesto en ejecución todo un plan de medidas tendientes, no sólo a menoscabar la aplicación de esa ley, sino, prácticamente, a dejarla sin efecto.

En el curso de mis observaciones manifesté que el reemplazo que habían hecho los organismos estatales respecto de la libre importación a que se refiere la ley de Frontera Libre Alimenticia en nada había beneficiado a los consumidores de las provincias del Norte, y que, por el contrario, la situación actual significaba para ellos un grave perjuicio.

Expresaba, al terminar mis observacio-

nes en la sesión pasada, que la Empresa de Comercio Agrícola había realizado algunas operaciones de muy dudosa conveniencia. Al respecto, manifesté que en octubre del año en curso dicho organismo internó 455 toneladas de manteca de cerdo refinada; que ese producto debió almacenarse en las cámaras frigoríficas de que se dispone en el norte de Chile, y muy particularmente en Antofagasta, desplazándose diversos artículos perecibles que también tienen que ocuparlas, y que, sin ninguna consideración de orden técnico, se efectuó una compra que significaba atender, no sólo las necesidades de consumo de manteca de cerdo para 1973, sino también las correspondientes a los años 1974 y 1975, lo que representaría una grave pérdida para esa empresa, pues la humedad de esas cámaras frigoríficas, al producir óxido y, por ende, arranciamiento de la manteca, haría perder gran parte del producto.

Hice presente, en segundo lugar, que la misma Empresa de Comercio Agrícola llevó 95 mil sacos de arroz de procedencia tailandesa al puerto de Antofagasta y 40 mil a la ciudad de Arica. Cálculos prudentes señalan que esa adquisición de arroz permitirá atender el consumo de ese producto en toda la Zona Norte durante un período de 15 a 24 meses. Agregué que dicha compra se realizó también sin ninguna consideración de orden técnico; que el arroz era de muy mala calidad; que quienes habían hecho estudios sobre la materia temían que, por falta de tratamiento, ese producto, de tipo corriente, no se pudiera mantener apto para el consumo más allá de cinco meses, y que la cantidad adquirida alcanzaba para 24 meses, lo que representaría una importante pérdida, no sólo para la ECA, sino para todos los consumidores de la región.

La situación originada en torno de este producto pude comprobarla en el último viaje que efectué a la ciudad de Antofagasta. Tuve oportunidad de conversar con el Jefe de la oficina de la DIRINCO y, al mismo tiempo, con el Agente del

Banco Central, quienes me confirmaron la existencia de esas operaciones de importación, a la vez que me señalaron que la relativa al arroz no se basaba en ningún estudio técnico sobre las necesidades reales de la Zona Norte, y que, por las circunstancias anotadas, el "stock" de ese producto se debería guardar, exponiéndose a las deficiencias de la distribución y comercialización de los artículos alimenticios que no trabajan los organismos del Estado en esa zona, pues en este caso la ECA, según su ley orgánica, no tiene facultades suficientes para distribuir, y tiene que valerse de DINAC y otras entidades estatales. Al mismo tiempo, la DIRINCO, pese a la falta de aquel producto en el mercado, no le había fijado precio, por lo cual aún no podía salir a la venta.

La gravedad de esta importación se desprende del hecho de que los dos jefes de dichos organismos, con quienes tuve oportunidad de entrevistarme, me señalaron que tales adquisiciones serían consideradas como hechas no en virtud de la ley de Frontera Libre Alimenticia que impide la salida de esos productos a otras zonas del país, sino como efectuadas según el régimen normal de importaciones por parte de ECA. De esa manera, el arroz podría transportarse en grandes cantidades a las Zonas Central y Sur del país, con todos los recargos de fletes y otros gastos.

Otras adquisiciones de esta naturaleza consisten en leche líquida y aceite. Al término de mis observaciones, señalaba que la Empresa de Comercio Agrícola había adquirido 500 toneladas de aceite.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).— ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo correspondiente al Partido Izquierda Radical.

El señor Senador puede continuar en el de su partido, el Demócrata Cristiano.

El señor CARMONA.— Entiendo que también es el partido del señor Presidente.

Decía que se había hecho una importación de 500 toneladas de aceite sin consi-

derar previamente cuál era el "stock" de este producto en el Norte y para cuánto tiempo alcanzaba. Lo más grave es el hecho de que con esas cuatro adquisiciones la ECA ha gastado, en dólares, el equivalente a seis meses de funcionamiento normal de la ley de Frontera Libre Alimenticia.

Dada la escasez de divisas de que adolece el país, si hubiera una programación sobre prioridades en importación de artículos alimenticios, y si existiera un estudio racional de la demanda y necesidades reales del consumo en esa zona, podría considerarse conveniente la intervención del Estado en el problema. En estas condiciones, si se actuara en la forma racional a que me estoy refiriendo, uno podría limitarse a determinar la razón que ha tenido el Estado para operar mediante esos organismos de la manera como lo ha hecho.

Se aduce, para no cursar los registros de importaciones que presentan los importadores particulares o cualesquiera otros en la Zona Norte de acuerdo a la ley de Frontera Libre Alimenticia, la escasez de dólares que sufre el país. Ya he dicho que, sin embargo, sólo en estos cuatro rubros, que, excepto el arroz, son más bien medios para preparar alimentos —me refiero al aceite, la manteca de cerdo y, en otros aspectos, a la leche líquida—, se ha consumido la mitad de los dólares necesarios para que la ley de Frontera Libre Alimenticia operara regularmente durante un año, atendiendo todas las necesidades de consumo en esa zona y todos los rubros consignados en dicho texto legal. Esto, realmente, resulta una barbaridad.

A raíz de todas estas operaciones y de los procedimientos usados por el Banco Central y los otros organismos estatales que llevan a cabo las importaciones, se está vulnerando lo dispuesto en la ley de Frontera Libre Alimenticia, que, como señalé en la sesión pasada, permite la libre importación de alimentos en forma absoluta, sin trabas de ninguna naturaleza. Preci-

samente para eso se dictó: para que no hubiera dificultades en las importaciones. Sin embargo, la situación actual es la siguiente: la Empresa de Comercio Agrícola, mediante el procedimiento de que el Banco Central no acepte los registros de importaciones de ese tipo de artículos a los particulares, ha monopolizado la internación de los siguientes rubros: arroz corriente, aceite en tambores y manteca. Igualmente, mediante este tipo de medidas adoptadas por aquel organismo, la Empresa de Comercio Agrícola ha monopolizado la importación de un arroz especial llamado "Blue Bonnett", de té Ceylán, de mantequilla y de leche líquida. Pero se ha discriminado en estos últimos cuatro rubros alimenticios, porque ECA ni siquiera los importa para el consumo habitual del grueso de la población de la Zona Norte, sino exclusivamente para las compañías cupríferas y salitreras, o sea, para los centros mineros del Norte. Seguramente ello se debe a que hay convenios que respetar con los trabajadores salitreños y cuprereros, por el régimen de pulperías de que disfrutaban, que permitía hacer importaciones especiales de algunos productos. Así, la ECA monopoliza esas importaciones y las destina exclusivamente a dichos centros mineros, aun cuando haya escasez de aquellos artículos —me estoy refiriendo particularmente al arroz, al té, la mantequilla y la leche— en los otros centros poblacionales de la región.

IANSA tiene monopolizada la importación de azúcar y el Banco Central está rechazando todos los registros de importación que presentan los importadores particulares. En seguida, por intermedio de DINAC, Distribuidora Nacional, el Estado se ha reservado prácticamente la exclusividad de la distribución del azúcar blanca refinada y de la leche en polvo, que este último organismo también importa.

La importación y distribución de harina de trigo está monopolizada por CODHARINA.

Por su parte, SOCOAGRO monopolizó la importación de carnes de vacunos y ovejunos en pie y frigorizadas.

En resumen, dados los procedimientos que sigue el Banco Central, para los importadores particulares existe, teóricamente, un régimen de libre importación sólo de dos rubros: de carne de cerdo, cuya internación se autoriza tarde, mal y nunca, y de aves congeladas, para cuya importación y distribución se pone toda clase de trabas.

En el último viaje que hice a la ciudad de Antofagasta, pude comprobar que se autorizó la importación de 1.250 cajas de pollos a una firma particular. Pero, prácticamente, antes que llegase esa partida, ya se había distribuido el producto a diversos organismos, tanto públicos como gremiales, sin que el grueso de la población tuviese posibilidad de adquirirlo.

Me he permitido denunciar esta situación porque me parece que se está infringiendo gravemente una serie de disposiciones legales: las de las leyes que benefician a la Zona Norte, especialmente la llamada Ley Arica y, particularmente, las de la ley de Frontera Libre Alimenticia.

Los parlamentarios de la zona hemos denunciado en muchas oportunidades esta situación. Incluso, se han hecho presentaciones ante la Contraloría General de la República para resguardar la aplicación integral de este último texto legal. El organismo contralor, conociendo de casos no tan contundentes como los que se han señalado en esta oportunidad, manifestó que no tenía competencia para pronunciarse en cuanto si se había violado o no la ley Antimonopolios, o respecto de si se estaba infringiendo el régimen de libre importación, establecido en la ley de Frontera Libre Alimenticia, pues esto era materia de competencia exclusiva de la Comisión Antimonopolios. Pero los antecedentes que estoy dando en este momento indican que el Banco Central, quizás alentado por las importaciones que primero empezaron a organizar tímidamente la ECA y otros

organismos del Estado, ha llevado a tal extremo estas operaciones y estos medios en la actualidad, que, en el hecho, se ha derogado lo dispuesto en la ley de Frontera Libre Alimenticia. Como he dicho, sólo para dos rubros, y teóricamente, los importadores particulares tienen libertad de importación. El resto de los artículos se interna sólo por intermedio de los organismos del Estado, que tienen el monopolio al respecto.

Ahora bien, estos hechos han dado margen a diversas infracciones legales como las que he señalado, y a operaciones dudosas que deben aclararse. El Diputado don Humberto Palza denunció en estos últimos días una operación de importación realizada por el puerto de Arica mediante la cual ECA trajo desde Francia más o menos 8 mil quintales de harina que tiene un precio, en dicha plaza, de 150 escudos cada uno. Debido a que en la provincia de Antofagasta, particularmente en el mineral de Chuquicamata, en ese momento había una grave escasez de ese producto, funcionarios de ese organismo, según la denuncia del Diputado señor Palza, falsificaron guías de libre tránsito que debía expedir DIRINCO e hicieron pasar la harina desde la aduana de Arica al departamento de El Loa, donde la vendieron en lo que se podría llamar mercado libre o negro al precio de 500 escudos el quintal, o sea, con una ganancia de 350 escudos por quintal. Esto significa una utilidad ilícita de 3 millones de escudos que, hasta este momento, ya que la denuncia del Diputado señor Palza no ha tenido respuesta, se ignora si fue a beneficiar a esos funcionarios o a la Empresa de Comercio Agrícola. Nadie sabe adónde han ido a parar esos dineros ni qué aplicación se les ha dado.

Esta situación no puede seguir. Son muy graves la escasez y la carestía en la Zona Norte. Se dictó una ley —la de Frontera Libre Alimenticia, a la que me he referido tantas veces— que debe ser respetada. El cumplimiento cabal de ella significa el gasto de una parte muy pequeña de los

ingresos en moneda extranjera que proporciona el norte de Chile. En efecto, en la sesión pasada demostré que únicamente en algunos rubros —tomando en cuenta sólo las exportaciones de cobre y algunos otros productos similares, y sin considerar la de harina de pescado, de azufre, de ónix, de gran parte del salitre, etcétera—, teniendo en consideración sólo algunos productos exportados por los puertos de Antofagasta y Chañaral, según cifras correspondientes al año 1971, la aplicación de la ley de Frontera Libre Alimenticia únicamente representa un gasto de poco más del 5% de las divisas correspondientes a algunas exportaciones de las actividades económicas del Norte. Indudablemente, considerando el volumen global de toda la producción exportable del norte de Chile, ese porcentaje baja mucho más.

Dadas las situaciones que he descrito y las operaciones realizadas; cuando la Empresa de Comercio Agrícola no tiene cómo distribuir sus importaciones; cuando se están malogrando recursos, frigoríficos, medios, canales de distribución y todo el sistema vigente en el norte de Chile desde hace doce o trece años de aplicación de la ley; cuando se ha ganado experiencia en esta materia en cuanto a adquisiciones, mejores precios de ellas y calidad y, a la vez, existen los canales de distribución adecuados y bien organizados en las provincias del Norte, resulta inexplicable que ahora se esté malamente ensayando una importación sin canales de distribución adecuados y sin los conceptos claros de comercialización, con todas las desventajas a que me estoy refiriendo y que no significan ahorro de divisas para el país, sino que, por lo contrario, pérdidas incommensurables.

Seguramente la opinión pública se ha impuesto de que en harina y otros productos alimenticios ha habido pérdidas considerables. Muchas veces en la provincia de Antofagasta se queman toneladas de carne por haber llegado en estado de descomposición, por no haberse sabido com-

prar. Ahora último, se supo de una partida considerable de azúcar que había llegado en muy malas condiciones al puerto de Antofagasta. Se está haciendo este tipo de ensayos, en circunstancias de que el norte de Chile y todo el país habían ganado una experiencia importante al respecto. A juicio nuestro, especialmente de los parlamentarios nortinos, esta situación no puede continuar.

Por eso, creemos que ha llegado el momento de recuperar la libertad operacional de la ley llamada de "Frontera Libre Alimenticia"; que se desmonopolice la importación de productos que en este momento está en manos, principalmente, de la Empresa de Comercio Agrícola por procedimientos del todo ilegales y arbitrarios aplicados por el Banco Central de Chile; que se agilice el trámite de aprobación de las solicitudes de registros de importación por parte de la sucursal de ese organismo en Antofagasta. Se han acumulado hasta dos mil registros de importación sin que el Banco Central los tramite; y muchas veces los rechaza aduciendo razones baladíes. Incluso no los acepta por estimar altos los precios, lo que jamás ha hecho con organismos del Estado, y muy especialmente con la Empresa de Comercio Agrícola.

Creemos que las solicitudes de registros de importación deben aprobarse como antes, cuando eran aceptadas exclusivamente por la agencia del Banco Central de Chile, donde tiene su imperio la ley de Frontera Libre Alimenticia. Consideramos que, junto con dar curso a esas solicitudes, la misma agencia debe dar el visto bueno para la concesión de las líneas de crédito que sean de su libre disposición; que las solicitudes de registros de importación por alimentos tengan un plazo máximo de quince días para que el Banco Central resuelva sobre su aprobación; que el visto bueno de las líneas de crédito sea la resultante automática de la aprobación de las solicitudes de los registros de importación por parte del Banco, espe-

cialmente en la Zona Norte, en Antofagasta, Arica e Iquique. A nuestro juicio, es ilógico someter las solicitudes de registros de importación a doble trámite.

También es necesario retornar todos los productos alimenticios que se pueden importar y que fueron removidos de sus áreas al área primitiva del dólar que les corresponde, es decir en la que se encontraban antes que rigiera la nueva política cambiaria, aplicada desde el 4 de agosto próximo pasado. Esta es una materia que interesa especialmente, porque significa el cumplimiento de algunos convenios y, especialmente, el Pacto Andino. Al pasar de un área a otra algunos productos de importación permitida por la ley de Frontera Libre Alimenticia, Chile prácticamente está desconociendo los convenios y compromisos contraídos conforme al Pacto en referencia.

Por otro lado, es necesario dejar sin efecto el 130% de depósito en garantía a que están afectos exclusivamente los importadores particulares cuando el Banco Central les acepta solicitudes de registro de importación por negocios efectuados con acreditivos; que se deje sin efecto el 3% con que castiga el Banco Central a los registros de importación vencidos por atraso en los embarques, con el objeto de que los importadores particulares tengan el mismo trato que se da a las instituciones comerciales del Estado; que se elimine definitivamente la sanción gravatoria del 500% y cualquier otro porcentaje que se aplique a los importadores particulares que presenten solicitudes de registros de importación con posterioridad a otras que no hayan cumplido con los requisitos y pagos que les impone el Banco Central, en los restringidos plazos que señala.

Creemos que todas estas medidas van a retornar a la aplicación de la ley de Frontera Libre Alimenticia.

Al respecto, quiero señalar que esta situación no sólo se está produciendo en Antofagasta. Tengo en mi mano un ejemplar del diario La Concordia, de Arica, en

el que se dice que todo el comercio de esa ciudad y los trabajadores han reaccionado ante el intento de estatificar la importación de alimentos; que han acordado ir a un sólido frente local, que rechaza el control de las importaciones, porque se ha hecho el anuncio, por parte del Banco Central de Arica, de que la importación de alimentos y de materiales de construcción sería suspendida y que la libre importación que está reconocida por la ley Arica, se haría exclusivamente por los organismos del Estado. Esto significa también una violación a otra ley; me refiero específicamente a la ley Arica.

Frente a todas estas situaciones, el Senado de la República ha hecho muy bien en despachar y votar favorablemente el proyecto de reforma constitucional que garantiza la libertad de comercio y de transporte. Creemos que de esa manera se está asegurando la vigencia no sólo de disposiciones legales vigentes en la actualidad en nuestro país, sino que se permite la posibilidad de subsistencia de los canales de distribución y comercialización que se ha dado el país a través de largos años de existencia.

El comercio, y especialmente el de importación y distribución de la Zona Norte, significa un alto porcentaje de empleo. Como consecuencia de la dictación de la ley de Frontera Libre Alimenticia y de la ley Arica, se formó toda una organización que en este momento está proporcionando trabajo a centenares de personas, las cuales serían despojadas de la posibilidad de seguir subsistiendo, al ser reemplazadas por un régimen centralista, burocrático, ineficiente, y que, al mismo tiempo, comete hasta irregularidades en las operaciones a que me estoy refiriendo.

Deseo que las observaciones que he hecho esta tarde, junto con las que no alcancé a terminar en la sesión del miércoles pasado, se transcriban a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, responsables del cumplimiento de las leyes que he señalado; al señor Contralor Ge-

neral de la República y a la Comisión Antimonopolio. A mi juicio, esa comunicación debe consignar no sólo mis observaciones, sino que una petición muy concreta en cuanto a un pronunciamiento por parte de esos Secretarios de Estado y del señor Contralor y de la Comisión sobre las infracciones e ilegalidades a que me estoy refiriendo y el incumplimiento de la ley de Frontera Libre Alimenticia y de la Ley Arica. Muy especialmente pido que la denuncia a que me he referido, que fue hecha por el Diputado don Humberto Palza, sea comunicada también al señor Contralor General de la República, a fin de que se designe un inspector de ese organismo para que se encargue de investigar la grave situación planteada por ese parlamentario y que yo también he recogido esta tarde en el Senado.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se va a dar lectura a algunas indicaciones.

El señor EGAS (Prosecretario).— Los Honorables señores Carmona y Ferrando formulan sendas indicaciones para publicar in extenso las intervenciones de los Honorables señores Aguirre Doolan y Carmona, respectivamente, en Incidentes de hoy.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).— Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.31*

*Dr. Raúl Valenzuela García,*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS.

### 1

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-  
MARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA PLANTA  
DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
VIÑA DEL MAR.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la planta de empleados de la Municipalidad de Viña del Mar.

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Mensaje que dio origen a la iniciativa de ley en estudio, el actual sistema de remuneraciones de este personal es comparativamente bajo y no guarda relación alguna con la importante función que le compete en una comunidad que constituye un ejemplo típico de atracción turística.

La Corporación edilicia de Viña del Mar solucionó este problema mediante el Acuerdo N° 369, de 25 de septiembre de 1971, el que contó con el apoyo del Ejecutivo traduciéndose en el proyecto de ley en estudio, ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comisión, atendidas las razones que motivaron esta iniciativa, por unanimidad le dio su aprobación en general.

El artículo 1º aumenta las remuneraciones del personal referido mediante la validez legal del acuerdo municipal señalado con las salvedades que se consignan en él.

El artículo 2º suprime numerosos cargos vacantes en la Planta Ordinaria de Empleados y en la Planta Administrativa de la Municipalidad de Viña del Mar, y todos aquellos que queden vacantes durante el año 1972, con cuya economía se financia el aumento de rentas respectivo, procedimiento acordado por el gremio y que constituye un loable esfuerzo en pro de la obtención de un beneficio que no implica un deterioro presupuestario de la Municipalidad, representando, en cambio, un evidente mejoramiento para los empleados de bajas rentas, que, según expresa el Mensaje, fluctúa entre un 7% como mínimo y un 43% como máximo, beneficiando a 179 funcionarios con un aumento de dos grados y a 42 con un aumento de cuatro grados.

El artículo 3º establece que los aumentos de grados se aplicarán al personal respectivo sobre las rentas reajustadas de conformidad a la ley N° 17.654.

Vuestra Comisión aprobó por unanimidad todos y cada uno de los artículos del proyecto, sin enmiendas.

En consecuencia, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos propuestos por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 12 de diciembre de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Aguirre y Montes.  
(Fdo.) : *Gustavo Yáñez Bello*, Secretario.

## 2

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-  
MARA DE DIPUTADOS, QUE MODIFICA LA PLANTA  
DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
VIÑA DEL MAR.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la planta de empleados de la Municipalidad de Viña del Mar.

El proyecto del rubro cuenta con informe de la Honorable Comisión de Gobierno, la cual, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobarlo.

El proyecto en informe se financia a través de la supresión de numerosos cargos vacantes en la Planta de Empleados de la Municipalidad, los que se señalan en el artículo 2º del proyecto por su número de orden en el respectivo escalafón. Dicha supresión significará la economía necesaria que permitirá solventar el aumento de grados para el personal que quede en funciones.

En virtud de estas consideraciones vuestra Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar el proyecto de ley en informe y os recomienda adoptar igual acuerdo.

Sala de la Comisión, a 13 de diciembre de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Aguirre, García, Gumucio e Irureta.

(Fdo.) : *Pedro Correa Opazo*, Secretario.

## 3

*INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVI-  
SION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY  
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE  
INCORPORA AL REGIMEN PREVISIONAL DE LA CA-  
JA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIO-  
DISTAS AL PERSONAL DE LA CORPORACION DE LA  
REFORMA AGRARIA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene a honra informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ori-

ginado en un Mensaje del Ejecutivo, que incorpora al régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal de la Corporación de la Reforma Agraria.

A la sesión en que se trató esta materia asistieron el señor Subsecretario de previsión social y representantes de las Asociaciones de Trabajadores de la Corporación de la Reforma Agraria y del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

La finalidad que persigue el proyecto de ley en estudio reside en la conveniencia de igualar la situación previsional del personal de CORA al de otros Servicios que integran el sector agrícola, eliminando de esta manera la injustificada diferenciación que actualmente existe a este respecto.

De conformidad con el Estatuto del Personal de los Servicios del agro —D. F. L. RRA. N° 22, de 1963— los empleados de aquellas reparticiones quedaron afectos al régimen de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y los obreros conservaron la opción de afiliarse al Servicio de Seguro Social o a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Tal norma de carácter general varió posteriormente debido a que, en virtud de disposiciones legales sucesivas, el personal de distintos Servicios del sector agrícola fue incorporado al régimen previsional de la Caja recién referida.

El artículo 2º otorga carácter de imponible, para los efectos previsionales, a partir del 1º del mes siguiente a la publicación de la ley, a la bonificación establecida en el artículo 2º del D. F. L. N° 1, de 1970, del Ministerio de Agricultura, que fija la escala única de remuneraciones del personal de la Oficina de Planificación Agrícola, Corporación de la Reforma Agraria, Servicio Agrícola y Ganadero, Instituto de Desarrollo Agropecuario y Empresa de Comercio Agrícola.

Respecto de este artículo, a indicación del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, la unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión acordó dejar expresa constancia de que lo dispuesto en este precepto comprende a los personales de todos los Servicios que se señalan en el artículo 1º del D. F. L. N° 1 ya citado. esto es, a los personales de los cinco Servicios que expresamente se mencionaron con anterioridad, declarando que ello se hace con el propósito de evitar cualquier duda de interpretación futura en cuanto al verdadero alcance del artículo 2º.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que aprobéis el proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que consta en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 13 de diciembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Aguirre Dolan, Valenzuela y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR LUENGO, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 11.469, SOBRE ESTATUTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA, EN EL SENTIDO DE CONSIDERAR TECNICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL CARGO DE SECRETARIO MUNICIPAL.*

*Artículo 1º*—Modifícase, en la forma que se indica, la Ley N° 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República:

a) Agrégase el siguiente inciso al artículo 10: “Se considerará técnico, para todos los efectos legales, el cargo de Secretario Municipal”.

b) Agrégase el siguiente inciso final al artículo 14: “Presidirá el Consejo de Jefes de Oficina el Secretario Municipal, quien será el Jefe Administrativo de la Municipalidad”.

*Artículo 2º*—Modifícase, en la siguiente forma, la Ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades:

a) Agrégase, a continuación del N° 9º del artículo 93, la siguiente frase: “funciones que podrá delegar en el Secretario Municipal, quien firmará “por orden del Alcalde”;

b) Agréganse las siguientes letras nuevas al artículo 95: “j) Presidir el Consejo de Jefes de Oficina como Jefe Administrativo de la Municipalidad:

“k) Firmar “por orden del Alcalde” los asuntos de mero trámite y aquellos a que se refiere el artículo 93 N° 9º, y

“L) Representar en juicio a la Municipalidad y firmar los contratos que la Municipalidad celebre, en su representación”.

c) Deróganse las letras b) y c) del artículo 97.

d) Agrégase a la letra a) del artículo 96 la siguiente frase, substituyendo el punto y coma por un punto: “En las Municipalidades donde exista el cargo de Jefe de Control, la responsabilidad de la refrendación de los decretos de pago será de éste y no del Secretario de Alcaldía”.

(Fdo.): *Fernando Luengo.*